



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ECONOMÍA

TÍTULO:

**OFERTA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y
SU PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA PÚBLICA,
EFECTUADA POR LOS MINISTERIOS DEL SECTOR
SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2011-2014.**

Tesis previa a la obtención
del grado de Economista

AUTORA:

Susana Stefania Gómez Jara

DIRECTOR:

Econ. Víctor Eduardo Chinín Campoverde, Mgs.

Loja - Ecuador
2016



CERTIFICACIÓN

Econ. Víctor Eduardo Chinín Campoverde, Docente de la Carrera de Economía de la Universidad Nacional de Loja y Director de Tesis.

CERTIFICA:

Haber dirigido, asesorado y revisado detenida y minuciosamente, durante todo su desarrollo, la Tesis "OFERTA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA PÚBLICA, EFECTUADA POR LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LOJA, PERÍODO 2011-2014", presentada por Susana Stefanía Gómez Jara, previo a la obtención del Grado de Economista.

La presente Tesis cumple con lo establecido en la norma vigente de la Universidad Nacional de Loja, por lo que autorizo su impresión, presentación y sustentación, ante los organismos pertinentes.

Loja, 18 de enero del 2016



Econ. Víctor Eduardo Chinín Campoverde, Mgs.

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Susana Stefanía Gómez Jara, declaro ser autora del presente trabajo de Tesis de Grado y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autora: Susana Stefanía Gómez Jara

Firma:



Cédula: 110488531-2

Fecha: Loja, 18 de Enero de 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORA PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Yo, Susana Stefanía Gómez Jara, declaro ser autora de la Tesis "OFERTA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA PÚBLICA EFECTUADA POR LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LOJA, PERÍODO 2011-2014", como requisito para optar al grado de Economista.

Además, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los diez y ocho días del mes de enero del dos mil diez y seis.

Firma:



Autora: Susana Stefanía Gómez Jara
Cédula: 1104885312
Dirección: Loja
Correo Electrónico: susy.1292@hotmail.com
Teléfono: 0980711694

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director de Tesis: Econ. Víctor Eduardo Chinín Campoverde, Mgs.
Tribunal de Grado: Econ. Ricardo Miguel Luna Torres, Presidente
Econ. José Job Chamba Tandazo, Vocal 1
Econ. Jorge Luis Moncayo Palacios, Vocal 2

DEDICATORIA

Con mucho cariño dedico este trabajo a mis padres, hermanas y hermano.

Susana

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a la Universidad Nacional de Loja, al Área Jurídica, Social y Administrativa y en especial a la Carrera de Economía, a todo su cuerpo docente y autoridades, por brindarme todos los conocimientos necesarios para formarme adecuadamente como persona y como profesional.

A mi familia y a todas aquellas personas que me brindaron su apoyo.

Al Eco. Victor E. Chininin C., por su acertada dirección en la elaboración de la presente Tesis, y dedicación, interés y guía constante.

Susana Stefanía Gómez Jara

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN

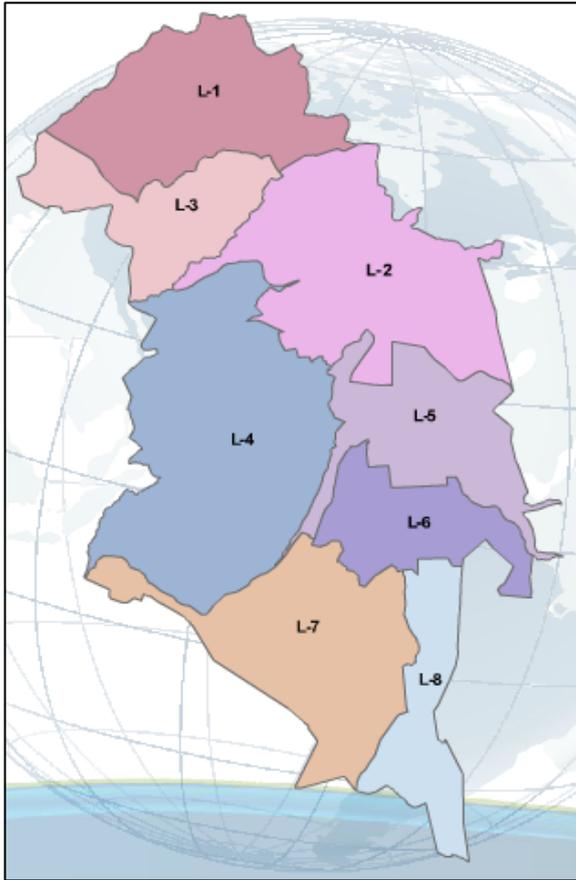
BIBLIOTECA: Área Jurídica, Social y Administrativa

TIPO DE DOCUMENTO	AUTORA NOMBRE DEL DOCUMENTO	FUENTE	FECHA AÑO	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN							NOTAS OBSERVACIÓN
				NACIONAL	REGIONAL	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO	OTRAS DEGRADACIONES	
TESIS	Susana Stefanía Gómez Jara, OFERTA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA PÚBLICA EFECTUADA POR LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LOJA, PERÍODO 2011-2014.		2015	ECUADOR	ZONA 7	LOJA	LOJA	SAGRARIO, SUCRE, EL VALLE, SAN SEBASTIÁN PUNZARA CARIGÁN	TODOS	CD	ECONOMISTA



Gráfico 1: Cantón Loja en la provincia de Loja

Fuente: GAD Municipal de Loja, 2015



- L-1 El Valle
- L-3 Carigán
- L-2/L-4 Sucre
- L-5/L-6 San Sebastián
- L-7 Punzara
- L-8 El Sagrario

Gráfico 2: Ciudad de Loja

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015

a. TÍTULO

OFERTA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA PÚBLICA, EFECTUADA POR LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LOJA, PERÍODO 2011-2014.

b. RESUMEN

En la ciudad de Loja, los actores proveedores de bienes y servicios al Estado agrupados en el sector de la economía popular y solidaria, así como otras micro y pequeñas empresas, aún no participan en su totalidad en la demanda pública por los mencionados bienes y servicios de las entidades públicas, dándose así lugar una escasa articulación entre las instituciones del sector público y los posibles proveedores de éstos, notándose que la mayoría de los funcionarios públicos que tienen conocimientos sobre compras públicas, si bien han recibido capacitación por parte del SERCOP acerca de las prioridades establecidas en la ley para los sectores de la economía popular y solidaria, aún desconocen los procedimientos técnicos que hacen posible la participación de los mencionados actores en las ferias inclusivas y en los demás procesos de contratación pública, lo que genera, a su vez, la exclusión de los actores en tan necesarios mecanismos de promoción. Frente a esta problemática, se planteó la investigación *Oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública, efectuada por los Ministerios del Sector Social en la ciudad de Loja, período 2011-2014*. El objetivo general de ésta fue: Determinar la oferta de los actores de la economía Popular y Solidaria, período 2011-2014 mediante un estudio descriptivo con el propósito de establecer su participación en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja. Se acudió al método científico con sus expresiones: inductivo, deductivo, analítico y sintético. Las técnicas aplicadas fueron: bibliográfica y entrevista con sus respectivos instrumentos (ficha bibliográfica y guía de la entrevista). Como resultado principal de la investigación, se llegó a establecer que en el período 2011-2014, la oferta de la Economía Popular y Solidaria (bienes y servicios), vía contratación pública (\$7.142.418,83), no participó en su totalidad en la demanda pública de los Ministerios del Sector Social en la ciudad de Loja -MIES, MSP, MIDUVI y MINISTERIO DEL DEPORTE- (\$ 63'803.157,48), puesto que lo hizo solamente en el 22,61%, originándose una débil competencia de los integrantes de la economía popular y solidaria en los diferentes procesos de contratación y poco acceso de los mismos a factores productivos (tecnología), limitándose el fortalecimiento del talento humano y la promoción de sus bienes y servicios en el mercado.

Palabras Clave: Economía popular y solidaria, ministerios del sector social, Servicio Nacional de Contratación Pública.

ABSTRACT

In the city of Loja, actors providers of goods and services grouped in the field of popular and solidarity economy status and other micro and small enterprises, not yet fully participate in the public demand for such goods and services public entities and instead giving insufficient coordination between public sector institutions and potential suppliers of these, noting that most public officials have knowledge of public procurement, but have been trained by the SERCOP about the priorities established in the law for the sectors of the popular and solidarity economy, still unaware of the technical procedures that enable the participation of the actors mentioned in inclusive fairs and in other public procurement processes, creating, in turn The exclusion of the actors in such promotion mechanisms. Faced with this problem, the research offers the popular and solidarity economy and their participation in public demand, made by the Ministries of Social Sector in the city of Loja, 2011-2014 period was raised. The overall objective of this was: To determine the supply of goods and services actors Popular and Solidarity, 2011-2014 period economy through a descriptive study for the purpose of establishing their participation in public demand made by the Ministries of Social Sector in the city of Loja. He went to the scientific method with its expressions: inductive, deductive, analytic and synthetic. The techniques used were: literature and interviews with their instruments (bibliographic record and interview guide). The main result of the investigation, it was to establish that in the period 2011-2014, the supply of the Popular and Solidarity (goods and services) Economy, via public procurement (\$ 13'671.210,60), did not participate in full public demand for the social sector ministries in the city of Loja MIES, MSP, MIDUVI and the Ministry of sport- (\$ 63'803.157,48), since it only did in 21.4%, resulting in a weak competence of the members of the popular and solidarity economy in the various recruitment and bit their access to productive factors (technology), limited the strengthening of human talent and promote their goods and services on the market.

Keywords: popular and solidarity economy, social sector ministries, National Public Procurement.

c. INTRODUCCIÓN

A partir del año 2008 en Ecuador, con la vigencia de la nueva Constitución que intenta cambiar el sistema económico de mercado a un sistema inclusivo y de garantía de derechos, se han dado importantes pasos en materia de política pública orientados a dar prioridad, en todos los ámbitos, a quienes tradicionalmente han sido excluidos del entorno social y económico: minorías étnicas, mujeres, pequeñas empresas, discapacitados y sectores marginales. De otro lado, ella propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado.

La ley de Economía Popular y Solidaria establece medidas de fomento a la participación plena de los diferentes actores de esta economía, en procesos tales como: intervención en compras públicas; acceso al crédito; seguridad social; y, promoción social, innovación tecnológica, comercio e intercambio justo, asesoría y asistencia técnica para la exportación, e incentivos económicos, tributarios y ambientales.

Los funcionarios públicos que tienen conocimientos sobre contratación, vía compras públicas, si bien han recibido capacitación por parte del SERCOP acerca de las prioridades establecidas en la ley para los sectores de la economía popular y solidaria, la mayoría de ellos aún desconocen los procedimientos técnicos que hacen posible la participación de los integrantes del sector de la economía en los procesos de contratación.

En el sector público, dada la alta demanda de trabajo y la presión porque los procesos de contratación se ejecuten en plazos muy cortos, los funcionarios públicos optan por procesos tradicionales que son más sencillos, los conocen mejor, tienen más práctica, se despachan más rápido y, especialmente que disminuyen el riesgo de cometer errores que pudieran ser observados y hasta penalizados por los organismos de control.

En el 2011 se reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estableciendo por prelación que la compra pública de bienes y servicios se lleve a

cabo tomando en cuenta siempre, como primera opción, a los actores de la Economía Popular y Solidaria –EPS-, para el desarrollo y posicionamiento de ésta.

A pesar de estos visibles cambios estructurales en la ciudad de Loja, aún no se ha logrado la inclusión total, en la contratación pública, de los actores agrupados en el sector de la economía popular y solidaria (las micro y pequeñas empresas que forman parte de los proveedores de bienes y servicios al Estado), persistiendo algunas falencias en el acceso a factores productivos, a la tecnología, que limitan la participación con mayores volúmenes de bienes y servicios de los actores, en la compra pública de los ministerios del sector social, dándose así lugar a la escasa articulación entre las instituciones del sector público y los posibles proveedores de bienes y servicios.

Por lo antes señalado, se puede establecer que en la ciudad de Loja la oferta realizada por los actores de la economía popular y solidaria no participa aún de manera significativa en la demanda del sector público por los mismos.

Respecto al mencionado problema investigativo, se han llevado a cabo algunas investigaciones como las de Espinoza y Zambrano (2010), quienes en su análisis de la Economía Popular y Solidaria frente a la Economía de Mercado en la provincia de Manabí, concluyeron que existe poco nivel de conocimiento por parte de muchas personas sobre la real dimensión de la economía popular y solidaria, lo que pone en desventaja a quienes ejercen actividades comerciales que guardan relación con la economía popular y solidaria.

Pozo (2014), en la ciudad de Quito, en su investigación sobre “Avances conseguidos en el fomento de la Economía Popular y Solidaria”, en la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, al analizar los programas realizados por el Instituto de Economía Popular y Solidaria, institución encargada del fomento de esta economía, determinó que ésta ha ayudado al desarrollo y a la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos, que se encontraban excluidos del mercado, logros que se han conseguido a través de los distintos programas de fomento

implementados: Proyecto de Desarrollo Corredor Central, Buen Alimento, Hilando Desarrollo, Socio Vulcanizado, para los actores que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria del país.

Los objetivos específicos de la investigación fueron:

- Determinar la inversión que realizan los Ministerios del sector Social en bienes y servicios ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja, período 2011-2014.
- Determinar en el período 2011- 2014, la oferta de la Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja.
- Establecer los factores que inciden en la oferta de la Economía Popular y Solidaria y como afectan su participación en la demanda pública, efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, período 2011-2014.

Socialmente, la investigación se justifica en razón de que se aborda tan importante problemática del sector de la economía popular y solidaria referente a la baja demanda del sector público de bienes y servicios generados por los diferentes actores de esta economía, lo que repercute en su bienestar y en el de los integrantes de la sociedad lojana.

La investigación se justificó económicamente, puesto que la problemática tiene implicaciones en la producción, productividad, nivel de ingreso y capacidad de emprendimiento de los actores, aspectos que permiten determinar además la visibilidad de la economía popular y solidaria.

La investigación se sustentó en el método científico. Respecto a éste, se utilizaron sus expresiones: inductiva, deductiva, analítica y sintética. Como técnica se aplicó una entrevista a diferentes funcionarios públicos de los Ministerios del Sector Social en la ciudad de Loja, encargados de la contratación pública de bienes y servicios

generados por los actores de la economía popular y solidaria. La guía de la entrevista previa a su utilización, fue sometida a un proceso de validez y confiabilidad.

Formalmente, el trabajo investigativo consta de los siguientes componentes:

d. *Revisión de Literatura*, la que se formuló en base a información proveniente de distintas fuentes secundarias, tanto en bibliotecas reales y virtuales, teniendo presente las disposiciones técnicas contempladas en las normas APA. Esta revisión consta de dos partes: 1) Antecedentes, esto es la descripción de las investigaciones previas realizadas sobre el tema; y, 2) Fundamentación Teórica en la que se desarrollan las diferentes categorías teóricas y científicas que nacen del tema investigativo

e. *Materiales y Métodos*, en el que se describieron: el tipo de investigación llevada a cabo; las expresiones del método científico utilizadas: inductivo, deductivo, analítico y sintético; la población y muestra; las técnicas utilizadas: bibliográfica y entrevista con sus respectivos instrumentos; el tratamiento de la información; y, la esquematización de todo el procedimiento de la investigación seguido.

f. *Resultados*, los que se sustentaron en tablas, gráficos y análisis e interpretaciones, en función de cada uno de los tres objetivos específicos previamente planteados.

g. *Discusión*, que representa un fundamental componente en el que hizo posible la generación de nuevos conocimientos, luego de enfrentar los resultados de la investigación con la teoría y la experiencia práctica.

h. *Conclusiones*, las que se formularon en función de cada uno de los tres objetivos específicos de la investigación.

i. *Recomendaciones*, acápite en el cual se pone a consideración una recomendación por cada conclusión formulada.

Con estos antecedentes, se pone a consideración del Tribunal Examinador este esfuerzo investigativo.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

1. ANTECEDENTES

En relación al tema investigativo Oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública, efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, período 2011-2014, se han llevado a cabo algunas investigaciones, tales como las siguientes:

Espinoza y Zambrano,(2010), en la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Manabí, cuando investigó sobre el *“Análisis de la Economía Popular y Solidaria frente a la Economía de Mercado”*, estableció que la Economía Popular y Solidaria (EPS) es un importante sector de generación de empleo, además de que es una respuesta emergente para el proyecto de inclusión económica y social, concluyendo también que existe poco nivel de conocimiento por parte de muchas personas sobre la economía popular y solidaria lo que les coloca en desventaja a quienes ejercen actividades comerciales que guardan relación con esta economía.

Las autoras antes mencionadas, hacen referencia a la necesidad de capacitación que deben recibir todos quienes son parte de la economía popular y solidaria para que estén al tanto de lo provechoso de esta forma de asociatividad, que les traerá cambios en su beneficio y de los que dependen de ellos. Por otra parte, el desarrollo del tema les permitió tener un conocimiento de la realidad provincial sobre la importancia de la economía popular y solidaria.

En esta misma labor de investigación, se encontró el trabajo de Pozo (2014), titulado *“Análisis del Sector de Economía Popular y Solidaria, avances conseguidos en el fomento”* presentado en la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en el que se analizan los programas realizados por el Instituto de Economía Popular y Solidaria, durante el período 2009-2013 y se abordan el desarrollo de la Economía Popular y Solidaria en nuestro país, su origen y quienes la

han venido practicando. En este estudio se estableció que la formación y fortalecimiento de actores es uno de los ejes para el desarrollo del sistema de Economía Popular y Solidaria, que las capacitaciones a los integrantes del sector de la economía popular y solidaria en el año 2013 aumentaron con respecto al año 2012, lo que se debió a la diversificación de temas en las capacitaciones desarrolladas e impartidas, lo que a su vez, generó una mayor captación de asistentes, aunque los temas se centraron en el manejo y explotación de recursos naturales, agricultura y ganadería.

De otro lado, la autora señala que el principal beneficio que han recibido los actores que se han involucrado en el sistema de Economía Popular y Solidaria, es que se han incluido en la economía y en la sociedad puesto que son reconocidos como sujetos activos y productivos. Otro beneficio es que al presentar un proyecto viable, se puede acceder a créditos, con plazos y con tasas de interés accesibles, lográndose la creación de empleos y una mejor calidad de vida para su familia. Otro beneficio importante es el acceso a las capacitaciones que el Instituto imparte en las diferentes provincias del país sobre diversos temas, indicándose que los conocimientos adquiridos pueden ser empleados en su vida diaria.

Es preocupante el hecho de que en la temática de la Economía Popular y Solidaria, si bien es nueva, no se han realizado aún el suficiente número de investigaciones, particularmente en la ciudad de Loja, por lo que se ha generado un vacío en el conocimiento, razón por la cual se justificó la implementación de la presente investigación.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. LA CIUDAD DE LOJA

2.1.1. Aspectos históricos

Paladines (citado en Alvarado, 2002) señala que la ciudad de Loja fue fundada en dos ocasiones: La primera, se realizó en el valle de Garrochamba en 1546, con el nombre

de La Zarza, bajo orden del General Gonzalo Pizarro; y, la segunda, fue llevada a cabo por el Capitán Alonso de Mercadillo en el valle de Cuxibamba, por disposición de Pedro de la Gasca, tras haber sometido a Pizarro, el 8 de diciembre de 1548.

La fundación definitiva se establece que fue la de Loja de Cuxibamba. El presidente La Gasca aprobó la fundación establecida definitivamente por Mercadillo en 1548, pues la de Garrochamba (Catamayo) quedó sin efecto, ya que el mal clima obligó al cambio de sitio.

Durante su época de oro, Loja llegó a tener tanta importancia como Quito o Guayaquil, al ser la ciudad de destino de los recursos de las minas de oro que la rodeaban y al ser el eje económico de su área de influencia.

En las crónicas de la conquista española, esta ciudad es nombrada como Loja, que se constituyó en un punto de partida para la cuenca del Amazonas y de la región de El Dorado para los conquistadores españoles. Loja declaró su independencia de España el 18 de noviembre de 1820 (Alvarado, 2002, p. 77).

2.1.2. Aspectos Físicos

Según la Universidad Técnica Particular de Loja (2011), los siguientes son datos generales de la ciudad de Loja:

2.1.2.1. Ubicación

La ciudad de Loja se encuentra ubicada al Sur del Ecuador, en la parte oriental de la provincia del mismo nombre, limitada al Norte, con el cantón Saraguro; al Sur y Este, con la provincia de Zamora Chinchipe; y, al Oeste, con la parte alta de la provincia de El Oro y los cantones de Catamayo, Gonzanamá y Quilanga.

2.1.2.2. Extensión

La ciudad de Loja cuenta con una extensión de 285.70 Km², mientras que el cantón Loja tiene 1.869 Km² y la provincia un total de 11.300 Km².

2.1.2.3. Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INEC-, en el año 2010, la ciudad de Loja tiene una población de 180.617 habitantes, mientras que el cantón Loja cuenta con 218.000 habitantes y la provincia del mismo nombre con 450.000 habitantes.

2.1.2.4. Altitud

La ciudad de Loja se encuentra a una altura de 2.100 m.s.n.m.

2.1.2.5. Clima

Loja tiene un clima templado andino, a excepción de los meses de junio y julio, en los que se presentan lloviznas tipo oriental con vientos alisios.

2.1.2.6. Temperatura

En la ciudad de Loja, las temperaturas fluctúan entre los 12°C y 21°C, siendo la temperatura promedio 16°C.

2.1.3. Aspectos Productivos y Culturales

Se debe señalar que la ciudad de Loja, en la parte rural de sus seis parroquias urbanas se efectúa en pequeña escala cultivos de maíz, fréjol, hortalizas y algunos árboles frutales. Funcionan pocas industrias, tales como: Industria Lojana de Especerías –ILE-, Industria Licorera Embotelladora Loja S.A –ILELSA-, Camal Frigorífico Loja S.A –CAFRILOSA-, INAPESA S.A. (fábrica de embutidos), la Empresa de Producción de Lácteos –ECOLAC-, al igual que algunas pequeñas artesanías.

La ciudad de Loja tiene características muy especiales que le dan una propia identidad. Es una región de la patria ecuatoriana donde el desafío permanente de una naturaleza agreste y dura ha forjado un tipo de hombre abierto a la solidaridad, a la creatividad cultural y a la lucha solidaria por la supervivencia y el progreso. La hospitalidad y cordialidad del lojano resalta y enaltece sus mejores tradiciones.

La ciudad de Loja se ha distinguido en todos los tiempos, por una definida vocación por la música de sus habitantes, la que es practicada por hombres y mujeres de todos los estratos sociales. De esta manera, se puede concluir que la música es para el lojano un lenguaje, una forma de expresión natural, profundamente ligada a su existencia (GAD Municipal de Loja, 2014).

Según la Alcaldía de Loja, de todas las tradiciones o fiestas culturales, la más conocida es la que se vive con la llegada de la Imagen de la Virgen de El Cisne a la ciudad de Loja el 20 de agosto, fecha en la cual la fisonomía de la urbe se transforma, dándose un ambiente festivo, alegre y optimista. Es algo así como cuando una madre regresa al hogar luego de mucho tiempo de ausencia. Sus hijos no la abandonan un instante, sino que anhelan vivir junto al ser querido y añorado con intensidad existencial y entrañable.

Para esta fecha, de todas partes del país y del Norte del Perú, la ciudad de Loja recibe una gran e inusual afluencia de fieles y turistas que vienen a ella con el único objetivo de visitar y rendirle culto a la imagen. Mención especial merece la presencia de miles de azuayos en nuestra ciudad. En la práctica, son "los morlacos" quienes revisten de colorido las noches septembrinas de la Feria con la quema de chisporroteantes y piramidales castillos, juegos artificiales y policromados e inflados globos en envidiable viaje a las estrellas (GAD Municipal de Loja, 2014).

De manera paralela a las celebraciones religiosas, se desarrolla una intensa actividad comercial protagonizada por lojanos, turistas nacionales y extranjeros. Es la ocasión para que la multifacética actividad de los lojanos se manifieste ante propios y extraños en toda su potencialidad y virtualidades. El arte musical, las artes plásticas en su diversidad de técnicas, las artesanías industriales tecnificadas y tradicionales tienen una presencia alentadora y llena de promesas. En la Feria de Septiembre, los lojanos constatan el potencial económico de un pueblo que ha aprendido a luchar y a convivir con una naturaleza adversa, acrisolando un espíritu de indeclinable tesón (GAD Municipal de Loja, 2014).

2.2. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

2.2.1 Economía Popular

2.2.1.1. Definición

Sarria (citada en Nuñez, 1995, pág. 12), señala que la economía popular es el conjunto de actividades económicas y prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como inmateriales.

Por otra parte, también se define a la Economía Popular como el conjunto de actividades económicas que ejerce una población, en situación de exclusión social y que busca satisfacer las necesidades mínimas (Romero, 2012, p. 33).

Para este último autor, los integrantes de la Economía Popular se caracterizan por encontrarse dispersos como individuos, como trabajadores autónomos o como pequeños grupos de ellos, formando micro o pequeñas empresas, cooperativas o quizá otra modalidad puntual como asociaciones de hecho. Además, indica que este sistema económico también se caracteriza porque su objetivo financiero y los intereses personales se anteponen sobre objetivos de solidaridad. Los actores de la economía popular forman parte del sector privado, y pueden ser clasificados como: artesanos, cuando el trabajo manual es más representativo que el que realizan las máquinas; manufactureros, si el trabajo mecánico es más representativo que el manual; comerciantes, cuando su tarea es de intermediación de productos entre el fabricante y el consumidor; y prestadores de servicios, cuando lo que se ofrece es intangible y es provisto por quién lo produce.

Romero (2012, p. 39), señala que el ser popular no es lo mismo que informal, y mucho menos ilegal, ya que los integrantes de la economía popular pueden formalizarse por varios mecanismos.

Para Vizcaíno (2012, p. 22), la economía popular surge como resultado de las crisis económicas, políticas y sociales. Es además un polo económico alternativo distante

del sector privado tradicional, que nace fundamentalmente por la existencia de dos factores: 1) La presencia de unos niveles bajos de ingresos familiares generalizados en la población; y, 2) la necesidad de encontrar nuevas actividades y acciones que procuren evitar los signos de pobreza y exclusión.

2.2.2. Economía Solidaria

2.2.2.1. Definición

Siempre han existido ciertas formas de asociación que ha dado lugar a la economía social y solidaria. Sin embargo, su concepto surge en Francia a partir de los años 80, de la necesidad de lograr un cambio social, vinculado a las nuevas necesidades sociales que ni el sector público o el capitalista lograron resolver (Carrasco, 2009, p. 48).

La economía solidaria, se corresponde con una economía en la que el mercado es uno de sus componentes, quizás el más importante pero no el único. La economía se articula a partir de tres polos: el mercado, el Estado y la reciprocidad, correspondiendo esta última a un intercambio no monetario en el ámbito de la sociabilidad primaria, identificada, sobre todo, en el asociacionismo (Carrasco, 2009, p.135).

La definición y tratamiento de la economía solidaria es un tanto más complejo que el de la economía popular. Conceptualmente, a la solidaridad se la define como *“adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros”* (Enciclopedia de Economía, 2015)

En este contexto, la economía solidaria es un modelo de organización donde las actividades económicas son desarrolladas con el objeto de cooperar unos con otros en igualdad de condiciones, para lograr satisfacer necesidades y mejorar sus condiciones sociales y económicas. Es decir, siempre persigue un beneficio social común, privilegiando al ser humano como objeto y fin de su asocio, cuyas actividades económicas, son sólo un medio para alcanzar objetivos comunales, no el fin mismo de la organización, y cuya utilidad no termina en las personas participantes en su

producción, sino que abarca a todos los asociados, a sus familias y a la comunidad en general (Corragio, 2012).

La economía solidaria formalmente puede adoptar una amplia gama de figuras jurídicas: cooperativas, gremios, asociaciones, patronatos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, grupos de compras, grupos de productores, grupos familiares, grupos solidarios, comunas, juntas, etc. (Askunze, 2011, p. 45).

La Economía Solidaria es una búsqueda de formas de hacer economía basadas en el trabajo y en la solidaridad, en dónde los recursos productivos, los bienes y servicios se distribuyen no solamente mediante relaciones de intercambio monetario sino mediante otros tipos de relaciones: donaciones, reciprocidad, cooperación.

2.2.3. Definición de Economía Popular y Solidaria

Según la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (2011. p. 11), se entiende por *“economía popular y solidaria –EPS-, el conjunto de formas y prácticas económicas, individuales o colectivas, auto gestionadas por sus propietarios que, en el caso de las colectivas, tienen, simultáneamente, la calidad de trabajadores, proveedores, consumidores o usuarios de las mismas, privilegiando al ser humano, como sujeto y fin de su actividad, orientada al Buen Vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre el lucro y la acumulación del capital”*.

Para Zambrano (2012, p. 56), la economía popular es el conjunto de actividades económicas y prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como inmateriales. Por lo general, a ésta la conforman quienes nunca pudieron ingresar al mundo del trabajo asalariado, que enfrentan un desempleo estructural o por los trabajadores que debido a sus bajos salarios, buscan en el trabajo por cuenta propia (individual o asociativa) el complemento de sus ingresos. Cuenta únicamente con la propia fuerza laboral, la cual no es intercambiada por un salario. Incluye trabajadores familiares, domésticos y autónomos.

Para Melo (2000, p. 73), la EPS surge a partir de iniciativas de base comunitaria en general construidas por organizaciones vinculadas a los sectores populares. Se trata de actividades productivas que se insertan en el mercado y que constituyen redes de comercialización propias (Mercado Solidario). El campo de la EPS, basado en la pequeña empresa comunitaria, en la agricultura familiar, en el trabajo doméstico, autónomo, en las cooperativas y empresas autogestionarias, paulatinamente supera los desafíos del mercado y viabiliza su competitividad en el mismo, constituyéndose como una alternativa desde el interior de las relaciones mercantiles. Se trata de otro circuito económico diferenciado del sistema mercantil-capitalista y del estatal en el cual los pobres construyen sus propias alternativas comunitarias de provisión material de su existencia a través de relaciones de solidaridad.

La economía popular y solidaria es el conjunto de actividades de producción, distribución o consumo que realizan personas y organizaciones ya sea para auto-generar ingresos, empleos y consumo. No es una economía individual o individualista sino una economía colectiva, asociativa, una economía hecha por y para grupos humanos.

La Economía Popular y Solidaria, es el conjunto de recursos y actividades de producción, distribución, circulación, consumo y financiamiento realizadas por los trabajadores, familias, comunidades, Estado u organizaciones privadas, regulado por la concreción ética de los principios de reproducción de la unidad doméstica, redistribución, reciprocidad y comercio justo, por sobre el individualismo y particularismo utilitarista, el principio de mercado, la competencia destructiva y la búsqueda de la ventaja individual (FUNDER Grupo Social FEPP, 2015, p. 6).

2.2.4. Economía Popular y Solidaria en el Ecuador

2.2.4.1. Contexto ecuatoriano

La economía popular y solidaria es una alternativa que ha estado presente en la vida diaria de la población ecuatoriana. Es una práctica común que ha permitido su

evolución hasta conseguir la instauración de la institucionalidad correspondiente, de manera que se le pueda otorgar el apoyo necesario por parte del Estado ecuatoriano, para lograr un mayor desarrollo de este nuevo sistema y de las personas involucradas (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2015).

Las prácticas solidarias son más comunes de lo que se piensa, sobre todo en el Ecuador. Éstas no solo han resultado ser una gran alternativa en épocas de crisis, sino que se han convertido en una forma de vida que ha generado bienestar en las familias y comunidades que las practican. Ejemplo de esto, es el trueque que consiste en el intercambio de bienes sin la necesidad de la intervención del dinero. En nuestro país este medio de intercambio sigue siendo una práctica vigente en algunos sectores rurales del país (Constitución Política de la República de Ecuador, 1998).

Otro ejemplo, en el que se hacen más notables los valores de solidaridad, compañerismo, cooperación, trabajo en equipo y búsqueda del bienestar común, es lo que se conoce como minga, proveniente del término quechua “mink’a” que significa “reunión de amigos y vecinos para hacer un trabajo gratuito en común”. En efecto, esta es una tradición de tiempos ancestrales que se caracteriza por el trabajo comunitario o colectivo con fines sociales practicado especialmente en países como Ecuador, Perú y Bolivia, la que generalmente se lo llevaba a cabo para la construcción de obras de infraestructura como construcción de casas, canales de riego, caminos vecinales, beneficiándose a toda la población del lugar.

En nuestro país, varios gobiernos locales motivan la minga, entregando los recursos y materiales necesarios a cambio de que la gente aporte con mano de obra y participe activamente en los trabajos programados. Es de este modo que se genera desarrollo en la comunidad de forma conjunta. Con el transcurso del tiempo, estas prácticas fueron tomando fuerza y dieron origen a nuevas formas de organización con valores como compañerismo, solidaridad y cooperación, con lo cual aún sin la ayuda gubernamental, las personas y las organizaciones que la ejecutan, han podido desarrollarse y mantenerse aportando de manera positiva, tanto en la vida de las personas como en el ambiente en el que se desarrollan. A continuación se describen, según (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2010) algunos ejemplos de

prácticas populares y solidarias que se han desarrollado en el Ecuador y que son llevadas a cabo por:

1. *Productores Solidarios*: las comunidades que se identifican en este eje se destacan por la incorporación de principios solidarios en sus actividades.

2. *Fundaciones Ejecutoras*: son organizaciones sin fines de lucro que basan sus actividades en los principios del comercio justo.

3. *Redes Nacionales de Economía Solidaria*: son estructuras y organizaciones que surgen con el objetivo de lograr la integración de todos aquellos que por diversas razones han sido excluidos a lo largo del tiempo, de manera que ellos mismos aportan con estas redes para crear un sistema alternativo donde predomina la solidaridad, a base de la unión de las experiencias logradas.

2.2.4.2. Economía Popular y Solidaria y la Nueva Constitución del Ecuador

Las relaciones entre el sistema de Economía Popular y Solidaria y el Gobierno ecuatoriano han cambiado a partir de la aprobación, mediante mandato popular, de la nueva Constitución en el año 2008. Las mencionadas relaciones se han visto fortalecidas debido al reconocimiento que se les ha dado en esta Carta Magna.

En la nueva Constitución, el sistema económico pasa de ser “social de mercado” a “social y solidario”. Es así que en el artículo 283, consta una nueva definición del sistema económico ecuatoriano, señalándose que es un sistema social y solidario, en el que se reconoce al ser humano como el sujeto y el fin, en el marco de una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza, y que tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir (Constitución Política de la República del Ecuador, Art. 283, 2008).

De este artículo, se puede inferir que el sistema económico se basa en valores, normas y prácticas que regirán los procesos de producción, distribución, circulación y consumo, los cuales se desarrollan en un entorno de cooperación entre seres

humanos, reconocidos como personas y fundamento de toda acción y no por su fuerza laboral, considerándose además al medio ambiente, no como un recurso de extracción para la satisfacción de necesidades, si no como elemento que provee de recursos los cuales deben ser utilizados de manera que no se afecten al entorno ni a la forma de vida de las actuales y futuras generaciones.

Además, se propone un trabajo conjunto entre el mercado, el cual deberá buscar el buen vivir de todos y no la maximización individual, el Estado que jugará un papel importante, ya que estará a cargo de la regulación de todos los procesos que se realicen en el país, y, los ecuatorianos agrupados como sociedad, ya que a través de su participación activa e iniciativas conseguirán el anhelado desarrollo.

Según Corragio (2009), el sistema económico es social cuando el mercado no se desarticula de la sociedad, ni se imponen leyes basadas en el individualismo, sino que se fundamenta en estructuras sociales, valores y comunidades, buscándose el objetivo de garantizar las condiciones para alcanzar el buen vivir y la estabilidad económica. Y es solidario, cuando cumple sus objetivos, a través de relaciones de libertad, de iniciativa, asociación y cooperación dentro de normas que aseguran el papel social de la propiedad y la corresponsabilidad de los actores económicos frente a todos los ciudadanos, las futuras generaciones y la naturaleza.

En la nueva Constitución se incorporan y reconocen una pluralidad de actores y trabajos, ejercidos por:

- Empresas privadas: son aquellas que se dedican a los diferentes negocios, siendo su objetivo principal, la obtención de ganancias y su estructura se basa en las relaciones entre patrón y trabajador.
- Empresas públicas: son entes del Estado que producen bienes y servicios públicos con la finalidad de asegurar la cohesión social y la redistribución de modo que se logre un avance en la realización de los derechos como camino al Buen Vivir.

- Cooperativas, asociaciones, comunidades: son entidades sin fines de lucro, las que se basan en lazos comunitarios heredados o constituidos y en la asociación libre de trabajadores, y que en conjunto representan la Economía Popular y Solidaria.
- Trabajos domésticos: grupo en el que se reconocen las formas de trabajo en las que se produce bienes y servicios para el propio consumo o sus extensiones, vía asociación o lazos de comunidad.
- Organizaciones familiares: agrupan diversidad de formas de acción económicas organizadas como emprendimientos con trabajo familiar.
- Actividades autónomas: abarcan una diversidad de trabajos de individuos no asociados.

2.2.5. Inclusión de las organizaciones de la economía popular y solidaria al mercado en el Sistema Nacional de Contratación Pública

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial del 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, que fue aprobada el 26 de septiembre de 2013 en la Asamblea Nacional. Esta reforma de Ley crea el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP –, en reemplazo del Instituto de Contratación Pública, como un organismo de derecho público, técnico, regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria y que debería ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Ley busca profundizar la transparencia en los procesos de contratación pública, incluir a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al sector productivo del país. Por otro lado, viabiliza la norma constitucional que determina que *“las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular, los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro,*

pequeñas y medianas unidades productivas” (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2013).

En la Ley de Contratación Pública, se refuerza la protección a las instituciones gubernamentales, en temas de compras públicas, y se propende al apoyo a los sectores micro productivos del país representados por los artesanos, actores de la economía popular y solidaria, los micro y pequeños productores, dándose así sustento legal en materia de contratación pública para el cambio de la matriz productiva.

La situación de los integrantes de la Economía Popular y Solidaria se ha basado en tener que lidiar problemas como la precarización de trabajo por parte de los dueños de los factores productivos e intermediarios, restricciones en el acceso e internacionalización del desarrollo tecnológico para mejorar sus productos y servicios, restricciones en el acceso a capacitación continua y asistencia técnica permanente, falta de acceso al financiamiento en el sistema financiero nacional, poco poder de negociación en precios y acceso a canales de comercialización debido a que sus productos y servicios no pueden ofertarse asegurando calidad y cantidad, ni habilidades y destrezas gerenciales suficientes para conducir la gestión de sus organizaciones.

2.2.5.1. Cuellos de botella que enfrenta el sector de la Economía Popular y Solidaria

Las barreras de entrada que tienen los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria al mercado, en particular, en la demanda pública están dadas por cuellos de botella (factores que afectan a la participación de la oferta de los actores de la EPS en la contratación pública), identificados como:

- Bajo nivel de inversión, esta situación se da por la poca o nula disponibilidad de recursos financieros por las dificultades de acceso al crédito, lo que a su vez dificulta la posesión de los factores de producción.

- Bajo nivel tecnológico y baja productividad.
- Conocimientos mínimos, esto hace referencia a un bajo nivel de formación del talento humano que opera en este subsistema. Situación que se caracteriza por prácticas empíricas e improvisadas, lo que genera desperdicios, costos altos, baja calidad y diseños.
- Factores externos, que en sí constituyen una amenaza para la el sector de la EPS, entre ellas está la dificultad que tienen los actores ofertantes para utilizar el sistema de compras públicas, la falta de conocimiento de las entidades contratantes sobre la oferta de los actores de la Economía Popular y Solidaria (bienes y servicios), la poca gestión de promoción y visualización de la producción de los actores de la EPS.

2.2.6. Instituto de Economía Popular y Solidaria

El Instituto de Economía Popular y Solidaria –IEPS-, es una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con patrimonio propio, e independencia técnica, administrativa y financiera, la que se encarga de brindar apoyo a los ciudadanos que desean emprender en procesos de desarrollo productivo, bajo la Ley de Economía Popular y Solidaria. Esta Ley basa sus lineamientos, en el modelo económico Popular y Solidario, que consiste en una forma de organización económica, que promueve la asociatividad, da prioridad a las personas por encima del capital, y además fomenta la igualdad y la eficiencia en base a la superación grupal y comunitaria (Instituto de Economía Popular y Solidaria, 2015).

El IEPS fue creado el 7 de abril del 2009 mediante Decreto Ejecutivo N° 1668 para que entre en funcionamiento desde el 1 de julio del mismo año. En este nuevo organismo se fusionaron las siguientes instituciones PRODER (Programa de Desarrollo Rural Territorial) que fue creado mediante Acuerdo Ministerial N° 0701 el 9 de agosto del 2007 con el objetivo de dar continuidad a los procesos de desarrollo

rural ejecutados por la Unidad de implementación de PROLOCAL; Proyecto de Desarrollo de Corredor Central, que comenzó a funcionar en el año 2007 mediante un convenio de cooperación internacional con el objetivo de cofinanciar proyectos productivos, sostenibles y sustentables; y, la Subsecretaría de Desarrollo Social del MIES con las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Desarrollo Rural y de Cooperativas.

El Instituto es una entidad de derecho público, que está a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera, que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de la ley (LOEPS, 2011).

2.2.6.1. Misión

La misión del IEPS es: Fomentar y promocionar a las personas y organizaciones vinculadas en el sistema económico social y solidario establecido en la Constitución de la República y acorde con el Plan Nacional de Desarrollo (Instituto de Economía Popular y Solidaria, 2015).

2.2.6.2. Visión

La visión del IEPS es:

Construir el Sistema Económico Social y Solidario del Ecuador con la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, visibilizados e incluidos en políticas públicas transformadoras, desarrollando procesos productivos basados en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, que privilegian al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientados al buen vivir del país, en armonía con la naturaleza.

2.2.6.3. Objetivos

Los objetivos del IEPS han sido definidos de acuerdo a la misión y visión, siendo éstos:

- a) Crear capacidades para que los actores de la Economía Popular y Solidaria se consoliden como sujetos económicos-sociales-políticos que participan en el nuevo régimen del Buen Vivir.
- b) Crear las condiciones para el desarrollo de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a través de su acceso a los factores productivos y de la coordinación y articulación de políticas, normas y acciones que impulsan y ejecutan las Instituciones del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, las universidades y la comunidad en general.
- c) Generar oportunidades y espacios para el fortalecimiento y dinamización de los procesos de producción, distribución, circulación, financiamiento, comercialización y consumo de bienes y servicios de los actores de la economía popular y solidaria.

2.2.6.4. Funciones

Según el artículo 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, las funciones del Instituto según su marco de competencias, son:

- Brindar apoyo al Comité Interinstitucional.
- Ejecutar las políticas públicas dictadas por el Comité Interinstitucional.
- Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento organizativo y funcional de las entidades que forman parte de la EPS.

- Ejecutar las medidas de fomento, promoción e incentivos que correspondan a favor de las personas y organizaciones sujetas a la ley, y verificar su cumplimiento.
- Promover y fomentar los circuitos de la EPS.
- Generar y desarrollar estudios e investigaciones sobre la EPS.
- Promover y formar capacitadores para las organizaciones de la EPS.
- Coordinar la ejecución de sus funciones con las diferentes instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general.
- Proponer al Comité Interinstitucional, políticas públicas para el desarrollo de la EPS, sectores, organizaciones y personas que lo conforman.
- Estimular y coordinar la cooperación entre las instituciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general, en acciones y programas dirigidos al desarrollo y fomento de la EPS.
- Diseñar e implementar estrategias de inserción y participación de las personas y organizaciones de la EPS en los mercados público y privado, propiciando relaciones directas entre productores y consumidores.

2.2.6.3.5. Ejes de trabajo

El trabajo del IEPS se basa en cuatro ejes:

- Fortalecimiento Organizativo: es el mejoramiento de las capacidades técnicas y organizativas de los actores de la Economía Popular y Solidaria.

- Fomento Productivo: se basa en la articulación de los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria a los circuitos económicos.
- Intercambio y Mercados: es el fortalecimiento de las estrategias y promoción del intercambio y el acceso a mercados de las formas de organización de la Economía Popular Solidaria.
- Gestión del Conocimiento: se trata de la sistematización y difusión de información, conocimientos, experiencias y acciones aprendidas sobre los procesos de la Economía Popular y Solidaria.

2.2.7. Jornadas de Inclusión Económica y Economía Popular y Solidaria Organizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y el Instituto de Economía Popular y Solidaria

En el año 2015 en la ciudad de Loja, el MIES, en alianza con otros actores institucionales y sociales, inició un ciclo de reflexión, promoción, debate y generación de propuestas para fortalecer la política pública para la Inclusión Económica y la Economía Popular y Solidaria, propuestas que tienen como objetivo promover el fortalecimiento de procesos de la EPS, a nivel distrital y zonal, a través de la participación activa de sus actores y de las instituciones locales del sector público, en la construcción conjunta de agendas de Inclusión Económica, impulsándose un diálogo sostenido entre actores del sector EPS e instituciones en el territorio, generando sinergias que permitan responder a las demandas identificadas, así como recoger aportes hacia la política pública local y nacional.

2.2.7.1. Participantes

2.2.7.1.1. Actores del sector de la Economía Popular y Solidaria

En las Jornadas de Inclusión Económica y la Economía Popular y Solidaria antes mencionadas, participaron los actores (productores ofertantes) que integran el sector de la Economía Popular y Solidaria.

2.2.7.2. Instituciones del sector público a las que plantean requerimientos los actores del sector de la EPS

En las mencionadas jornadas de inclusión, intervinieron las siguientes instituciones del sector público: Sistema Nacional de Contratación Pública, Instituto Nacional de Contratación Pública, la Gobernación de la provincia de Loja, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la Agencia de Regulación y Control Sanitario, el Ministerio de Relaciones Laborales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas.

2.2.7.3. Mecanismo

Para el desarrollo del diálogo social que se generó en las Jornadas de Inclusión Económica y Economía Popular y Solidaria, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

2.2.7.4. Gestiones previas al diálogo social

Las gestiones previas al diálogo social que se llevaron a cabo fueron:

- Identificación de las necesidades o problemáticas de las organizaciones y unidades de economía popular solidaria (actores del sector de la Economía Popular y Solidaria).
- Ejecución de reuniones con las instituciones públicas a través de cuyos servicios se podrían articular las necesidades o problemáticas identificadas en los actores de la EPS, de tal forma que cuando los delegados de las instituciones públicas asistan a las mesas temáticas de articulación interinstitucional se puedan establecer compromisos con los actores de la EPS (organizaciones y unidades económicas populares).

2.2.7.5. Convocatoria

La convocatoria a los diálogos sociales se extiende a todos socios y representantes de las organizaciones de la EPS y a las unidades económicas populares. Se la realizó utilizando los medios disponibles por cada Dirección Zonal de las instituciones del

sector público involucradas. El número de participantes en los diálogos sociales fue de alrededor 300 personas. El número de mesas temáticas de articulación interinstitucional así como los participantes de las mismas, dependieron de las necesidades y/o problemáticas de los actores de la EPS.

2.2.7.6. Desarrollo del diálogo social

En el diálogo social, se revisaron las responsabilidades y corresponsabilidades de autoridades, entidades ejecutoras, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones sociales y técnicos del IEPS, para luego avanzar hacia la consolidación de una economía popular, solidaria e incluyente. Además, en estos encuentros, se buscó consolidar los procesos formativos, ciudadanos, democráticos y operativos que permiten potenciar la participación de todos los actores de la economía popular y solidaria.

2.2.2. Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria

La ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su Capítulo I, artículo 8, establece las formas de organización que integran la Economía Popular y Solidaria de nuestro país, para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

2.2.2.1. Sector comunitario

La ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su Capítulo I, Sección I, artículo 15, define al sector comunitario como:

El conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios

lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.

2.2.2.2. Sector asociativo

La ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su Capítulo I, Sección 2, artículo 18, define al sector asociativo como:

El conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, de auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o de comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.

2.2.2.3. Sector cooperativo

La ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su Capítulo I, sección 3, artículo 21, define al sector cooperativo como:

El conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Las cooperativas, en su actividad y relaciones, deben sujetarse a los principios establecidos en la antes mencionada Ley, a los valores y principios universales del cooperativismo, y, a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

2.2.2.4. Unidades Económicas Populares

La ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su Capítulo II, artículo 73, define:

Son Unidades Económicas Populares –UEP- las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales, que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Se considerarán también como Unidades Económicas Populares, al sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como al implementado por los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones, genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.

Las Unidades Populares y Solidarias, son todas las asociaciones que provienen del sector de la economía popular (Coraggio, 2003). Por otra parte, la economía popular y solidaria está compuesta por todas las unidades domésticas que no viven de la explotación del trabajo ajeno, ni pueden vivir de la riqueza acumulada (incluidas inversiones en fondos de pensiones, etc.). Sus miembros deben continuar trabajando para realizar expectativas medias de calidad de vida.

2.3. SECTOR PÚBLICO

2.3.1. Definición

Por sector público, se entiende al conjunto de instituciones u organismos que regulan, de una forma u otra, las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país. Además, el Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica

de consumo, cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas (nacionales o extranjeras) para desarrollar las funciones y los objetivos que tienen encomendados, para lo cual se financia, fundamentalmente, a través de los impuestos. Por otro lado, actúa como unidad económica de producción, a través de las empresas públicas que producen bienes y prestan servicios de interés público como: infraestructuras, enseñanza y sanidad (Baena, 2009).

Para Vásquez (2012), el sector público es el conjunto conformado por corporaciones, instituciones y oficinas del Estado. Considera que debido a que el Estado es una forma de organización de la sociedad, se entiende que aquello que es estatal es público, en el sentido de que no pertenece a una persona o una empresa sino que es propiedad de todos los habitantes. A través de los organismos del sector público, el Estado ejecuta sus políticas, cumple con sus funciones y garantiza el cumplimiento de la ley. Algunas de las personas que dirigen el sector público, como alcaldes, concejales, prefectos y miembros de las juntas parroquiales, son elegidas por la población a través de elecciones, mientras que otras son nominadas por los funcionarios que representan a la comunidad.

2.3.2. Estructura

El sector público ecuatoriano tiene su principal fundamento en la Constitución Política de la República, vigente desde el 10 de agosto de 1998. El título V de la misma, trata de las instituciones públicas y la función pública.

En el Capítulo séptimo, artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se establece que son instituciones del estado y por tanto, los organismos y entidades que integran el sector público:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial.
2. Los organismos electorales.
3. Los organismos de control y regulación.
4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.

De acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República, el sector público ecuatoriano está conformado por los poderes: ejecutivo; legislativo; judicial y justicia indígena; la organización electoral, los organismos de control y regulación, el régimen seccional autónomo, el régimen seccional dependiente y los regímenes especiales.

2.3.2.1. Poder Ejecutivo

De acuerdo con la Constitución ecuatoriana, el Presidente de la República ejercerá la Función Ejecutiva, quien será jefe de Estado y del Gobierno. Este poder está conformado por las siguientes dependencias: Presidencia de la República; Vicepresidencia de la República; Ministerios del Estado; Fuerza Pública y Consejos Nacionales.

2.3.2.2. Los Ministerios del Estado

El actual Gabinete Ministerial de Rafael Correa está conformado por 21 ministerios, 6 ministerios coordinadores y 11 secretarías de Estado. Desde el inicio de su gobierno, el 15 de enero de 2007, el presidente Correa ha reformado su gabinete numerosas veces, aumentando el número de ministerios de 16 a 27, dentro de los cuales se incluyen los ministerios coordinadores que permiten mejorar la administración pública. La siguiente es la conformación del gabinete presidencial hasta la actualidad:

1. Ministerios de Coordinación.
2. Otros Ministerios
 - 2.1. Ministerios del Sector Social del Ecuador
 - 2.2. Ministerios de los Sectores Estratégicos

2.3. Ministerios del Sector Económico

2.4. Ministerios del Sector Seguridad

2.5 Ministerios del Sector Productivo

2.6 Ministerios del Sector del Conocimiento y Talento Humano.

3. Secretarías Nacionales.

2.3.2.3. Ministerios del Sector Social del Ecuador

2.3.2.3.1. Ministerio de Inclusión Económica y Social

El Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES-, es la cartera de Estado encargada de incluir en los ámbitos económicos, culturales y sociales a la población empobrecida; así mismo tiene como meta llevar a la gente a salir del asistencialismo, paternalismo y clientelismo político. Hasta 2007 llevó el nombre de Ministerio de Bienestar Social (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2015).

Misión:

La misión del MIES es:

Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Visión:

La visión del MIES es:

Ser la entidad pública que ejerce la rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida

con prioridad en la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos y aquellas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza.

2.3.2.3.2. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Es una de las principales instituciones del Ecuador que se encarga de ayudar a las personas o comunidades que no tienen la posibilidad de obtener vivienda por falta de recursos económicos (Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, 2015).

Misión

Ejercer la rectoría e implementar la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

Visión

Procurar que las ciudades sean incluyentes, equitativas, diversas, innovadoras y sustentables para el buen vivir.

2.3.2.3.3. Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública, es el organismo rector del Sistema Nacional de Salud, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la salud pública; y, de desarrollar las Ciencias Médicas y la industria médico-farmacéutica (Ministerio de Salud Pública, 2015).

Misión:

Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la salud pública ecuatoriana, a través de la dirección, vigilancia y control sanitario; garantizar el derecho a la salud a través de la provisión de servicios de

atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad; la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; y, la articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud

Visión:

El Ministerio de Salud Pública, ejercerá plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con altos niveles de atención de calidad, con calidez, garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad.

2.3.2.3.4. Ministerio del Deporte

El Ministerio del Deporte, es la cartera de Estado encargada del deporte del Ecuador, que surgió durante el gobierno de Rafael Correa como una escisión del antiguo Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Ministerio del Deporte, 2015).

Misión

El Ministerio del Deporte es el organismo rector de la Actividad Física y el Deporte que define las políticas, los objetivos y las estrategias del sector, como generador del buen vivir.

Visión

El Ministerio del Deporte, es una Institución líder en el campo de la cultura física y el movimiento, reguladora del deporte, la educación física y la recreación; y, comprometida con el desarrollo integral del ser humano, que cuenta con una administración transparente que demuestre eficiencia y eficacia en las acciones.

2.3.2.4. Inversión de las Entidades Públicas en el sector de la Economía Popular y Solidaria.

A partir del año 2008, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP- y la creación del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), hoy SERCOP, se marcó un antes y un después en las compras públicas del Ecuador. A consecuencia de esto, comenzó a modernizarse el sistema aplicable a la contratación pública, a través de herramientas tecnológicas para el desarrollo de los procedimientos precontractuales, lo cual sin dudas permitió una mayor participación de proveedores (ofertantes) de bienes y servicios en dichos procesos. Se unificó la legislación de Contratación Pública en un solo cuerpo legal, evitándose la dispersión normativa que había imperado hasta ese momento. Por otra parte, se creó el Registro Único de Proveedores –RUP- eliminando miles de registros que permitían manejar independientemente los organismos y entidades públicas contratantes. Se podría considerar como cambios más relevantes los referentes a la normalización de bienes y servicios y el uso del portal de compras públicas como herramienta de contratación.

A partir de estos cambios, la inversión –pública, casi hasta el último centavo- en Contratación Pública ha tenido un gran impacto en la economía ecuatoriana. En el año 2011, tuvo un crecimiento del 39.8% respecto al 2010. En el año 2013, se aproximó a \$ 11,000 millones de dólares, representando el 11.5% del Producto Interno Bruto y el 33.5% del Presupuesto General del Estado. Un análisis comparativo del año 2010 al 2013, evidenció que la Contratación Pública en el Ecuador se ha mantenido en un promedio de 11.3% con respecto al PIB. Sin embargo, para el año 2014, la Contratación Pública fue del 8.1% del PIB y el 23.9% del PGE, notándose una contracción de la misma del 24.4% respecto al año 2013. Se debe indicar que se notó en el país una crisis económica desde el 2014, a raíz de la caída del precio del petróleo, lo cual se agravó con la casi inexistencia de ahorro fiscal.

En esos años, la Contratación Pública representó un considerable porcentaje dentro del Presupuesto General del Estado. Los porcentajes que se han destinado a la

Contratación Pública en el Ecuador han fluctuado entre el 30% y 40% del Presupuesto General del Estado, salvo el año 2014, cuando esta contratación bajó.

También es interesante conocer qué entidades públicas en el Ecuador son las que más contrataron bienes y servicios ofertados por los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria en el año 2014, porque solamente en este año se dispone de una información realmente sistematizada. En el Sistema Nacional de Contratación Pública, constan 25 entidades públicas contratantes en el país, como se puede observar en la tabla 1, a las que se les adjudicó el 40% del monto total de la contratación:

Tabla 1: Entidades contratantes de bienes y servicios ofertados por el sector de la EPS, por montos, año 2014.

Nombre Entidad Contratantes	Valor Adjudicado	%
EP de Hidrocarburos del Ecuador -EP PETROECUADOR-	690,932,634,00	8,4
Corporación Eléctrica del Ecuador -CELEC EP-	254,488,974,00	3,1
Corporación Nacional de Telecomunicaciones	205,847,024,00	2,5
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	183,944,831,00	2,2
Servicio de Contratación de Obras	153,269,757,00	1,9
EP de Desarrollo Estratégico Ecuador	141,192,055,00	1,7
Empresa Pública Yachay EP	119,239,097,00	1,5
Ministerio de Educación	118,888,228,00	1,5
Consejo Provincial de Manabí	115,090,056,00	1,4
Fuerza Terrestre	105,910,027,00	1,3
Municipalidad de Guayaquil	104,970,018,00	1,3
Ministerio de Salud Pública	100,418,954,00	1,2
Empresa Eléctrica Quito S.A. E.E.Q.	100,090,299,00	1,2
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	98,986,166,00	1,2
EEP Estratégica Corporación Nacional de Electricidad	93,564,958,00	1,1
Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP"	89,079,810,00	1,1
Consejo de la Judicatura	83,916,510,00	1,0
Instituto de Provisión de Alimentos	82,753,571,00	1,0
Ministerio de inclusión económica y social	80,930,206,00	1,0
Operaciones Rio Napo Compañía de Economía Mixta	80,706,395,00	1,0
Cuerpo de Ingenieros del Ejercito	72,792,304,00	0,9
Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP	65,860,801,00	0,8
IESS Hospital Teodoro	60,969,886,00	0,7
Ministerio del Deporte	58,826,874,00	0,7
EP Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	56,222,426,00	0,7
Resto entidades contratantes	4,878,736,534,00	59,5
TOTAL	8,197,628,394,00	100,0

Fuente: Sistema Nacional de Contratación Pública

Considerando todos los procedimientos llevados ante el portal de compras públicas en el año 2014, las entidades públicas con un volumen significativo de contratación a los oferentes de bienes y servicios del sector de la Economía Popular y Solidaria, fueron: Petroecuador con un monto contratado de 690,9 millones, que representa el 8,4% del total de la contratación pública; la Corporación Eléctrica del Ecuador -CELEC EP- con un monto de contratación de \$254,488,974,00; y, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones con un monto de \$205,847,024,00, entidades trascendentales que se desempeñan en sectores estratégicos del Ecuador.

2.3.3. Contratación Pública

2.3.3.1. Definición

La Contratación Pública se encuentra definida en el artículo 6 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP-, que señala que esta Contratación se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes al arrendamiento mercantil con opción de compra.

La Contratación Pública, es un sistema que regula los procedimientos y trámites que las entidades públicas deben realizar para hacer contrataciones sobre los distintos bienes y servicios para sus propios fines. También codifica los trámites que tienen que cumplir las personas jurídicas y naturales para contratar con el Estado y sus diferentes entidades, debiendo indicarse que las dos partes contratantes tienen que cumplir fielmente los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que son: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

2.3.3.2. Objetivos de la Contratación Pública

La causa última que motiva los contratos públicos, es la satisfacción de los fines colectivos o de un servicio público, cualquiera que sea su particularidad, y no depende ni de lo que induce a contratar al particular ni de la intención del funcionario que transmite la voluntad de la administración.

Es importante señalar la necesidad de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, y solo con ese propósito, el marco general para la interpretación del límite de

estas competencias.

De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 9, se señala que los objetivos del Sistema de Contratación Pública radican en:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales.
3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública.
4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional.
5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley.
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.
7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento
8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales.
9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; e,
11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

2.3.3.3. Contratación Pública en Ecuador

Las compras públicas en el Ecuador tienen un organismo que vigila los procesos por los cuales las personas naturales y jurídicas ofrecen sus bienes y servicios al Estado. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) instituyó para estos fines el Sistema Nacional de Contratación Pública, con el objetivo de regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios del Estado.

2.3.3.4. Sistema Nacional de Contratación Pública

El Sistema Nacional de Contratación Pública, es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta ley (Tapia, 2012).

Con la implantación del SNCP, normalizado a través de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP-, controlado por la Contraloría General del Estado, todas las instituciones del Estado deben hacer públicas sus contrataciones, mediante cualquiera de los procedimientos y normativas definidos, con el propósito de cumplir con objetivos claros de ahorro y calidad del gasto público, así como de transparencia y evitar la discrecionalidad en los diferentes procesos de contratación pública.

Según la Ley Orgánica de Contratación Pública todas las entidades públicas o las empresas de economía mixta, en donde el Estado tenga más del 50% de participación, deben obligatoriamente realizar sus compras a través del Portal del

SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec). Si se analiza la información del informe anual del SERCOP del año 2009 se puede verificar que en este Portal fueron inscritos hasta diciembre del 2009, la cantidad de 109.939 proveedores de los cuales fueron habilitados 76.277 para participar en forma abierta en todos los procesos y 6.128 entidades contratantes, que pueden acceder al sistema para la contratación (Informe anual SERCOP, 2009).

Este planteamiento teórico pretende ser ejecutado, a partir de una línea de investigación, de datos estadísticos cuyo análisis permitirá definir el cumplimiento de los objetivos de la Contratación Pública antes indicados.

Los objetivos primordiales del SNCP son: Garantizar la ejecución del gasto público en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adjudicación de los contratos para que se logre una ejecución oportuna; modernizar los procesos de contratación pública para obtener eficiencia en la gestión económica; y, garantizar los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público.

Son atribuciones del SERCOP:

- Ejercer el monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Emitir de oficio o a petición de parte, observaciones de orden técnico y legal en la fase precontractual, las que serán de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes.
- Supervisar de oficio o pedido de parte, conductas elusivas de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública, tales como: plazos insuficientes, especificaciones técnicas subjetivas o direccionadas, presupuestos fuera de la realidad del mercado, parámetros de evaluación discrecionales, entre otros.

- Realizar evaluaciones y reportes periódicos sobre la gestión que en materia de contratación pública efectúen las entidades contratantes, y de ser el caso, generar alertas o recomendaciones de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de que sean puestas en conocimiento de los organismos de control pertinentes.

El SERCOP está representado legalmente por el Director Ejecutivo, quien tiene la misma categoría que un Secretario de Estado y es nombrado por el Presidente de la República. El Director Ejecutivo además actúa como Secretario del Directorio Ejecutivo.

El Directorio del SERCOP está formado por: El Ministro de Competitividad, quien lo preside con voto dirimente; el Ministro de Finanzas; el Secretario Nacional de Planificación; un Alcalde representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; y, un Prefecto designado por el Consorcio de Consejos Provinciales CONCOPE.

2.3.3.5. Control y evaluación del S.N.C.P.

El control que ejerce el S.N.C.P, abarca las fases precontractual, de ejecución y la de evaluación misma, y deberá verificar que el uso obligatorio de las herramientas del sistema, de los modelos precontractuales y contractuales, el cumplimiento de las políticas emitidas por el Directorio, así como la adjudicación a proveedores inscritos en el RUP, y, la actualización de los datos del sistema informático.

2.3.3.5.1. Registro Único de Proveedores (RUP)

Según el art. 16 de la LOSNCP, el RUP es un *“sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar según esta Ley, cuya administración corresponde al Instituto Nacional de Contratación Pública”*.

El RUP será dinámico, incluirá las categorizaciones dispuestas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y se mantendrá actualizado automática y

permanentemente por medios de interoperación con las bases de datos de las instituciones públicas y privadas que cuenten con la información requerida, quienes deberán proporcionarla de manera obligatoria y gratuita y en tiempo real.

La información del RUP será publicada en el portal COMPRASPUBLICAS. Será responsabilidad de los proveedores inscritos mantener una información veraz, exacta y actualizada de los servicios y bienes que provee, y deberá notificar al SERCOP cualquier modificación en la información dentro de los quince días posteriores a que la modificación se suscite. Las entidades contratantes no necesitan otra garantía de la capacidad del proveedor, que su registro e inscripción en el RUP.

La inscripción en el RUP es obligatoria para todos los proveedores que aspiran ser beneficiados de la adjudicación de algún contrato, sin embargo, en los casos de contratos de ínfima cuantía, se puede adjudicar el contrato a un proveedor no inscrito, pero para la firma del contrato debe constar en el RUP.

La inscripción en RUP podrá ser suspendida por tres causas:

1. Si el proveedor ha sido calificado como contratista incumplido, la suspensión será de cinco años; y, si el proveedor ha sido calificado como adjudicatario fallido, la suspensión será de tres años.
2. Si la información que contenga el RUP no ha sido actualizada, la suspensión se mantendrá hasta que se actualice la información.
3. Si el proveedor ha sido declarado inhabilitado de acuerdo con los incisos segundo y tercero del artículo 100 de la LOSNCP, esto es, en caso de que por causa de los estudios realizados por los consultores, se produjera un perjuicio técnico o económico en la ejecución de la obra, o cuando por causa de estos estudios de consultoría se determine finalmente una variación sustancial de precios en la ejecución de una obra, en estos casos, la suspensión será de cinco años.

La suspensión definitiva del RUP se producirá cuando el proveedor entregue información adulterada y esta situación haya sido determinada mediante sentencia ejecutoriada de última instancia.

Los procedimientos para la inscripción en el RUP están señalados en el Reglamento General, sin embargo es potestad del SERCOP cambiar dichos procedimientos de modo que se acoplen a las necesidades reales de los proveedores.

Adicionalmente al RUP, existe también un Registro de Entidades Contratantes, es decir, de Instituciones Públicas que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública. La inscripción en este registro es obligatoria para las entidades contratantes, y la harán también a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, pues solo de esta manera se tendrá acceso a toda la información con que cuenta el sistema. En estos casos, se ingresará la información requerida en el portal y luego de su validación, la máxima autoridad de la entidad contratante está obligada a proporcionar los documentos que legitimen su calidad y designar las personas que tendrán acceso a la utilización de las herramientas del sistema de información. Esta accesibilidad será controlada mediante la entrega de usuarios y contraseñas.

Cada entidad contratante deberá tener un solo registro que se lo hará mediante el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Solo si la entidad contratante tuviera oficinas desconcentradas en otras provincias podrá registrarse independientemente, pero en estos casos cada oficina debe manejar su propio RUC.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Economía Popular y Solidaria, se menciona en la nueva Constitución de la República del Ecuador en su Art. 283, donde expresamente dice “está conformada por el sector público, privado y el popular y solidario que reconoce al ser humano como sujeto y fin; que propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y que tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”.

La presente investigación se fundamenta en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria –LOEPS-, en el Art. 1 de la presente Ley, define a la Economía Popular y Solidaria como a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Por otro lado, en el Art. 2 en el Ámbito indica que se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Así mismo en el Art. 3 la LOEPS, tiene por objeto:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer ese sector económico y establecer un marco jurídico para quienes lo integran.
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay.

- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario.
- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

De acuerdo al Capítulo 1 de la LOEPS de las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria, en su Art. 15 define al Sector Comunitario como al conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.

Por otra parte, en el Art. 18 indica que el Sector Asociativo, es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.

También en su Art. 21, define al Sector Cooperativo como el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

En el mismo capítulo, en el artículo 132, referente a las medidas de fomento, el Estado establece la siguiente medida de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta ley.

Contratación Pública

El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública de forma obligatoria implementará en los procedimientos de contratación pública establecidos en la ley de la materia, márgenes de preferencia a favor de las personas y organizaciones regidas por esta ley, en el siguiente orden: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; y Unidades Económicas Populares. La Feria Inclusiva será uno de los procedimientos de contratación que las entidades contratantes utilizarán para priorizar la adquisición de bienes o servicios normalizados o no normalizados provenientes de las personas y organizaciones sujetas a esta ley. El ente rector de las compras públicas, en coordinación con el instituto, establecerá las bienes y servicios normalizados y no normalizados que deberán ser adquiridos a través de Feria Inclusiva y otros procedimientos.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

1. MATERIALES

Como recursos materiales, para llevar a cabo la presente investigación, se utilizaron los siguientes:

- Oficinas del Instituto de Economía Popular y Solidaria
- Oficinas de los Ministerios del Sector Social
- Material bibliográfico
- Computador
- Guía para las entrevistas
- Material de oficina.

2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1. DESCRIPTIVA

La investigación fue de tipo descriptiva puesto que se presentó en detalle la realidad de la oferta por parte de los actores de la Economía Popular y Solidaria, así como la demanda que por parte del sector público existe para los mencionados bienes y servicios.

2.2. DE CAMPO

La presente investigación además fue de campo, puesto que se acudió a la utilización de fuentes primarias de información, mediante la aplicación de una entrevista a funcionarios públicos que realizan los diferentes procesos de contratación, esto en cumplimiento del tercer objetivo específico.

3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación se sustentó en el método científico. Respecto a éste, se utilizaron sus expresiones: inductiva, deductiva, analítica y sintética.

3.1. INDUCTIVO

Se utilizó el método inductivo puesto que en base a la información recopilada, se consiguieron los suficientes fundamentos como para que se facilite la formulación de las conclusiones inherentes a cada objetivo específico.

3.2. DEDUCTIVO

Mediante este método, y basándose en la teoría de las medidas de fomento de la Economía Popular y Solidaria en el mercado que constan en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; y, en la Ley de Contratación Pública, se llegó a especificar la participación de la oferta del sector de la Economía Popular y Solidaria en los diferentes procesos de Contratación Pública.

3.3. ANALÍTICO

Se utilizó el método analítico porque en esta investigación se siguió el proceso que dividió el todo en partes, esto es, la demanda global del sector público de bienes y servicios ofertados por los distintos actores productivos pertenecientes al sector de la Economía Popular y Solidaria, estudiándose individualmente los distintos componentes de la demanda y oferta de los mencionados bienes y servicios, extrayéndose luego las conclusiones de éstos para armar luego una conclusión de tipo general.

3.4. SINTÉTICO

En la investigación se escribió lo fundamental de la problemática investigada, mediante una síntesis, esto es, expresando contenidos y opiniones en el estilo propio de la autora.

4. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.1. POBLACIÓN

La población considerada en la presente investigación estuvo representada en la ciudad de Loja por personas naturales y jurídicas, que realizan actividades de

prestación de servicios o producción de bienes: las organizaciones, asociaciones, unidades familiares productoras pertenecientes al sector de la Economía Popular y Solidaria. Según los datos del Instituto de Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja para el año 2014, existían 92 asociaciones productoras, 161 personas naturales dedicadas a esta actividad, sumando un total de 253, número que representa la población objeto de estudio. Por otra parte, la población también estuvo integrada por 4 funcionarios pertenecientes al sector público, correspondientes a los Ministerios del Sector Social en la ciudad de Loja (MIDUVI, MIES, MSP y Ministerio del Deporte).

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.1. TÉCNICAS

5.1.1. Bibliográfica

Para formular la Revisión de Literatura así como para la formulación de gran parte de la Discusión, se utilizó la técnica bibliográfica, esto es, la obtención de información secundaria proveniente de bibliotecas reales y virtuales.

5.1.2. Entrevista

Para obtener la información necesaria que permita abordar la problemática planteada así como alcanzar el cumplimiento del tercer objetivo específico, se empleó la técnica de la entrevista a 4 funcionarios que se encargan de realizar los diferentes procesos de compras públicas, en los respectivos Ministerios del Sector Social de la ciudad de Loja.

5.1.3. Grupos Focales

Para alcanzar el cumplimiento del tercer objetivo, se empleó la técnica de los grupos focales, a través de esta técnica se promovió un proceso de comunicación colaborativa (diálogo social) entre las entidades estatales y los actores de la Economía Popular y Solidaria, de tal forma que fueron escuchadas las inquietudes de éstos, para potencializar sus habilidades y generar emprendimientos productivos

con los programas, proyectos y circuitos que el Instituto de Economía Popular y Solidaria impulsa.

5.2. INSTRUMENTOS

5.2.1. Ficha bibliográfica

Para llevar a cabo la técnica bibliográfica, se utilizó como instrumento la ficha bibliográfica, cuyo formato consta en el anexo 3.

5.2.2. Guía de la Entrevista

Para ser viable la técnica de la entrevista se utilizó como instrumento de recolección de datos, la guía de la entrevista la que contiene preguntas cerradas (dicotómicas y de alternativa múltiple) y abiertas. El formato de esta guía se lo pone a consideración en el anexo 2.

5.2.2.1. Validación del Instrumento

Antes de iniciar la aplicación del instrumento de la investigación, se procedió a validación, de la forma que se indica a continuación:

5.2.2.1.1. Juicio de Expertos

Para implementar esta técnica se solicitó la opinión sobre la guía de la entrevista originalmente formulada a 3 personas especialistas en el tema, quienes se dignaron emitir valiosas sugerencias, las que fueron totalmente acogidas e incorporadas a ella. De esta manera el instrumento llegó a tener validez. Estos especialistas fueron: el Director de la Unidad de Inclusión Económica del MIES Ing. Patricio Maza, Ing. Luis Fernando Peralta Asistente de apoyo Logístico en el Ministerio de Educación y el Director del Instituto de Economía Popular y Solidaria Ing. Marco Ordoñez.

5.2.2.1.2. Prueba Piloto

La guía de la entrevista ya reformulada, se la sometió a la prueba piloto que consistió en elegir el 5% de los funcionarios a entrevistarse con la finalidad de determinar si existió claridad en las preguntas y si éstas permiten respuestas exactas. Como se

trata de solamente 4 funcionarios, se le aplicó exclusivamente a 1 de ellos. La guía nuevamente reformulada, con las observaciones recabadas en esta prueba, se la aplicó a los antes indicados funcionarios públicos vinculados a la contratación pública. La guía así reunió otra cualidad adicional, la confiabilidad.

La guía de entrevista fue validada puesto que reunió las características de validez y confiabilidad.

6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

6.1. TABULACIÓN

Los datos estadísticos que se generaron luego de la aplicación de la entrevista, fueron ordenados, tabulados y graficados en función del cumplimiento de los objetivos específicos, y aplicando los principios de la estadística descriptiva. También, se elaboraron tablas a partir de la base del SERCOP

6.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Todas las tablas estadísticas que se prepararon se sometieron a los respectivos análisis e interpretación.

7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en atención al siguiente procedimiento:

- Formulación y aprobación del proyecto de tesis.
- Revisión de los instrumentos de recolección de datos.
- Validación de los instrumentos.
- Socialización sobre la investigación.
- Aplicación de los instrumentos.
- Tabulación de los resultados.
- Análisis e interpretación de los resultados.
- Elaboración del Informe Escrito de la Investigación (Tesis).

f. RESULTADOS

1. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la inversión que realizaron los Ministerios del sector Social en bienes y servicios ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria, período 2011-2014.

En la siguiente tabla se presenta monto de adjudicación de los ministerios del sector social a bienes y servicios ofertados por los actores de la economía popular y solidaria -EPS-.

Tabla 2: Montos de adjudicación a bienes y servicios ofertados por la EPS, por parte de los Ministerios del Sector Social, ciudad de Loja, 2011-2014

		Tipo de compra										Totales				
		Año adjudicación														
		Bienes				Total Bienes	Servicios				Total Servicio	Total valor adjudicado	%	Total presupuesto	%	
Nombre Entidad	Tipo de Procesos	2011	2012	2013	2014		2011	2012	2013	2014						
	De Contratación															
MIES	Arrendamiento de Bienes Inmuebles								1.473,21		1.473,21	1.473,21	32,9	4.473,21	100	
	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias									10.000,00	10.000,00	10.000,00	35,7	28.000,00	100	
	Ferías Inclusivas				411.952,80	411.952,80						411.952,80	49,9	824.351,14	100	
	Menor Cuantía			17.747,38		17.747,38			74.529,11		774.529,11	792.276,49	47,5	1.922.016,14	100	
	Publicación	12.955,32			25.579,07	38.534,39	65.658,56					165.658,56	204.192,95	10,4	997.192,95	100
	Subasta Inversa Electrónica			21.146,79	197.476,01	218.622,80	15.990,00	12.468,75	123.180,00	30.350,00	181.988,75	400.611,55	41,5	965.215,20	100	
Total MIES		12.955,32		38.894,17	635.007,88	686.857,37	81.648,56	12.468,75	199.182,32	40.350,00	333.649,63	1.820.507,00	46,2%	3.941.248,64	100	
MSP	Cotización												49,1	1.970.377,59	100	
	Menor Cuantía								23.100,00	16.071,43	39.171,43	39.171,43	10,6	997.998,13	100	
	Subasta Inversa Electrónica				11.917,86	11.917,86				21.910,80	21.910,80	33.828,66	33,5	100.742,57	100	
					11.917,86	11.917,86			23.100,00	37.982,23	61.082,23	73.000,09	41,6	2.662.518,29	100	
	Menor Cuantía	15.170,00		106.510,85		121.680,85	39.344,89	14.332,50	27.295,72		80.973,11	202.653,96	49,5	995.792,40	100	
	Publicación	12.838,37			68.504,21	81.342,58	1.897,38			10.949,20	12.846,58	94.189,16	24,2	389.189,16	100	
	Subasta Inversa Electrónica	18.525,00	129.221,08	74.867,86		222.613,94			17.100,00	17.265,00	19.394,00	53.759,00	27,7	994.933,16	100	
Total MSP		46.533,37	129.221,08	181.378,71	68.504,21	425.637,37	41.242,27	31.432,50	44.560,72	30.343,20	147.578,69	573.216,06	18,4%	3.111.551,30	100	
MIDUVI	Cotización													4.984.860,30	100	

	Menor Cuantía							48.797,81	83.506,64		132.304,45	132.304,45	29,4	4.253.681,40	100
	Publicación												33,7	607.031,00	100
	Subasta Inversa Electrónica			6.228.240,00		4.228.240,00			5.148,18		5.148,18	4.233.388,18	56,2	11.789.995,18	100
Total MIDUVI				28.240,00		4.228.240,00		48.797,81	88.654,82		137.452,63	4.365.692,63	19,0%	23.009.485,19	100
Ministerio del Deporte	Comunicación Social - Contratación Directa			19.732,14		19.732,14			4.356,43	1.780,00	6.136,43	25.868,57	42,4	60.868,57	100
	Menor Cuantía	18.726,00	8.400,00	21.850,14		48.976,14		36.800,00	62.875,00		99.675,00	148.651,14	26,2	567.145,14	100
	Publicación						1.700,00				1.700,00	1.700,00	22,1	7.700,00	100
	Subasta Inversa Electrónica		17.095,00	115.697,90	58.422,33	191.215,23				15.568,20	15.568,20	206.783,43	23,2	890.918,61	100
Total Ministerio del Deporte		18.726,00	25.495,00	157.280,18	58.422,33	259.923,51	1.700,00	36.800,00	67.231,43	17.348,20	123.079,63	383.003,14	25,1%	1.526.632,32	100
Total general		78.214,69	154.716,08	405.793,06	773.852,28	1.412.576,11	124.590,83	129.499,06	422.729,29	126.023,63	802.842,81	7.142.418,83	22,61%	31.588.917,45	100

Fuente: Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

1.1. ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEMANDANTES DE BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En la ciudad de Loja, en el período 2011-2014, la contratación de bienes y servicios ofertados por los integrantes de la Economía Popular y Solidaria, por parte de cada uno de los Ministerios del Sector Social (MIES, MSP, MIDUVI y Ministerio del Deporte), estuvo presupuestada en \$ 63.803.157,48, que con respecto al valor que en este período se adjudicó para la contratación antes mencionada, esto es, de \$ 7.142.418,83, significa una participación de solamente del 22.61% de este presupuesto. Esto hace notar que aún no se cubren plenamente las necesidades que tienen los actores de la EPS, por ofertar sus bienes y servicios en este mercado del sector público, que a su vez, se canaliza en beneficio colectivo.

A nivel de entidades del sector público, al Ministerio de Inclusión Económica y Social se le asignado en el período 2011-2014, un presupuesto total de \$ 3.941.248,64, del cual destinó el 46.2%, para que adquirir bienes y servicios que son ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria, mediante los procesos de arrendamiento de bienes inmuebles, contratos entre entidades públicas, ferias inclusivas, menor cuantía, publicación y subasta inversa electrónica. Así mismo respecto a la compra de bienes, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, destinó \$ 686.857,37, correspondiendo a la más alta participación entre las entidades del sector público (48.6%). Se debe indicar que el mayor monto de compra de estos bienes se efectuó en el año 2014, mediante el proceso de ferias inclusivas (\$ 411.952,80).

Así mismo, con respecto a otro tipo de compra, esto es, la de servicios ofertados por los integrantes del sector de la Economía Popular y Solidaria –EPS-, el Ministerio de Inclusión Económica y Social destinó \$ 333.649,63 para esta finalidad, lo que representó el 41.5% del total de contratación de servicios, siendo destacable que esta institución si apoya la inclusión de los actores del sector de la EPS, lo que denota una preferencia por los productos ofertados por ellos, concentrándose el mayor

monto de compra a servicios en el año 2013, a través del proceso de menor cuantía con un valor de \$ 74.529,11.

De otra parte, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda –MIDUVI-, con un presupuesto asignado de \$ 23.009.485,19, en el período 2011-2014 intervino con el 19% de este presupuesto para la contratación de bienes y servicios que ofertan los integrantes del sector de la EPS, mediante los procesos de cotización, menor cuantía, publicación y subasta inversa electrónica.

El Ministerio de Salud Pública, en el período 2011-2014, mediante los procesos de cotización, menor cuantía, subasta inversa electrónica y publicación, en el período 2011-2014, participó con el 18.4% del total de su presupuesto asignado (\$ 3.111.551,30), en la contratación de bienes y servicios que ofertaron los actores de la Economía Popular y Solidaria.

Finalmente, el Ministerio del Deporte percibió un presupuesto de \$ 1.526.632,32, lo que le permitió participar con el 25.1% de este presupuesto en la adquisición de bienes y servicios ofertados por los actores pertenecientes al sector de la Economía Popular y Solidaria, implementado los procesos de contratación: de menor cuantía, publicación y subasta inversa electrónica.

1.2. TIPOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LOS MINISTERIOS PÚBLICOS

Los reportes de los procesos de contratación, en la ciudad de Loja, publicados en el Sistema Nacional de Contratación Pública, y que se detallan en la tabla 2, se refieren al arrendamiento de bienes inmuebles, menor cuantía, ferias inclusivas, cotización, licitación, subasta inversa electrónica y catálogo electrónico.

2. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar en el período 2011- 2014, la oferta de la Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja.

2.1 PARTICIPACIÓN DE LA OFERTA DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA OFERTA DE LOS MISMOS PARA LOS MINISTERIOS PÚBLICOS

Tabla 4: Asociaciones Productoras, de Servicios, ciudad de Loja, al año 2014

Asociaciones	Nº	%
Asociaciones Productoras del sector de la Economía Popular y Solidaria	12	6,4
Asociaciones productoras, no pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria	175	93,6
Total	187	100,0
Asociaciones de Servicios del sector de la Economía Popular y Solidaria	10	30,3
Asociaciones de Servicios, que no pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria	23	69,7
Total	33	100,0
Total general	220	

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

En la ciudad de Loja, al año 2014, funcionaron 12 Asociaciones Productoras y 10 Asociaciones de Servicios, esto es 22 asociaciones de este tipo, que pertenecen al sector de la Economía Popular y Solidaria –EPS-, valor que con respecto al total de 220 asociaciones, significa una participación en esta oferta del 10.0%, que es considerada aún baja pero susceptible de irse mejorando dada la actual política de inclusión ejecutada por el Instituto de Economía Popular y Solidaria. A nivel más específico, es importante señalar que las 12 Asociaciones Productoras que pertenecen al sector de la EPS, representan con respecto al total de 187 asociaciones registradas en la ciudad de Loja, solamente el 6.4%. Por otro lado, las 10 asociaciones de servicios del sector de la EPS, tienen una participación del 30.3% en relación al total de las asociaciones de este tipo, lo que hace notar que las Asociaciones de Servicios tienen sobre las Asociaciones Productoras una mayor presencia en la oferta.

2.3. ASOCIACIONES PRODUCTORAS Y UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES QUE CONFORMAN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE LOJA, 2011-2014

2.2.1 Asociaciones Productoras

Tabla 5: Asociaciones Productoras conformadas en el sector de la Economía Popular y Solidaria, al año 2014.

Nombre Asociación	Nº Socios	Sector Productivo	Productos
Asociación de Producción Artesanal Tradiciones Lojana -ASOARTRAL-	65	Artesanal	Juguetes que representan animales o criaturas no humanas: ángeles, caballos-mecedora, diablos, dinosaurios, marionetas, monstruos, robots, etc. espejos de mesa, panaderas redondas
Asociación de Producción Artesanal Arte y Diseño La Kantera -ASOARTKAN-	15	Maderero	Otros muebles, de madera utilizados en el hogar: camas (excepto camas de hospital y asientos convertibles en camas), camas plegables o colgantes, guardarropas, lavabos, mesas de cabecera, de tocador, sala comedor, etc.
Asociación de Producción y Comercialización Agrícola la Campiña Lojana -ASOCAMLOJ-	14	Agropecuario	Café natural tostado y molido, café soya, café integral, bocadillo, y productos agro ecológicos
Asociación de Producción Artesanal Mejor Arte -ASOPROMART-	12	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Producción Artesanos Textiles del sur -ASOTEXPROD-	12	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Producción Reina del Cisne Loja -ASOREILOJ-	11	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Productores de la Finca Integral San Jorge -ASOFINGRAL-	11	Agropecuario	Café natural tostado y molido, café soya, café integral.
Asociación de Producción Textil La Puntada Artesanal -ASOPUNTAL-	10	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Producción Manos Decorativas -ASOMANDEC-	10	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Producción Janhatan Yuyaspa (Nuevo Amanecer) -ASOJANYUY-	10	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Producción de Muebles en Madera y Metal Arte Mueble Podocarpus -ASOMADPRO-	10	Maderero	Muebles de madera utilizados en el hogar: camas (excepto camas de hospital y asientos convertibles en camas), camas plegables o colgantes, guardarropas, lavabos, mesas de cabecera, de tocador, sala comedor, etc.
Asociación de Producción Artesanal -ASOSERMAC-	10	Textil	Confección de prendas de vestir
Asociación de Producción Textil Diseñando el Futuro de Loja -ASODISFUT-	10	Textil	Confección de prendas de vestir
TOTAL	190		

Fuente: Instituto de Economía Popular y Solidaria -IEPS-

Las Asociaciones Productoras pertenecientes al sector de la Economía Popular y Solidaria que funcionan en la ciudad de Loja, se caracterizan por la búsqueda de la

satisfacción en común de las necesidades de sus socios o integrantes, especialmente, las básicas de autoempleo y subsistencia. Tienen compromiso con la comunidad, el desarrollo territorial y la naturaleza, caracterizándose por la ausencia de fin de lucro en la relación con sus miembros. Además, velan por: la no discriminación, la no concesión de privilegios a ninguno de sus miembros y la prevalencia del trabajo sobre el capital; los intereses colectivos sobre los individuales; y, las relaciones de reciprocidad y cooperación, sobre el egoísmo y la competencia.

Por otra parte, en la ciudad de Loja, al año 2014 las Asociaciones Productoras que pertenecen al sector de la Economía Popular y Solidaria fueron creadas para su desempeño en diferentes líneas de producción. Así, las Asociaciones ASOCAMLOJ y ASOFINGRAL ubicadas en el Sector Agropecuario, engloban las actividades agrícolas y ganaderas o pecuarias, tanto si se llevan a cabo en tierra o sin ella, se dedican a la producción y comercialización de café natural tostado y molido, café de soya, café integral, bocadillos, y productos agro ecológicos.

En el Sector Artesanal, los productos se generan de forma manual y con poca o ninguna intervención de energía mecánica. Normalmente, para su producción se utilizan recursos y materias primas locales y las actividades se llevan a cabo en talleres familiares o comunitarios. En este sector opera exclusivamente la asociación ASOARTRAL compuesta por 65 socios y dedicada a la producción de artesanías tradicionales lojanas.

En el Sector Productivo Maderero funcionan las asociaciones ASOMADPRO y ASOARTKAN, conformadas por 10 y 15 socios, respectivamente. En este sector se realiza el procesamiento de la madera, desde la plantación hasta su transformación en objetos de uso práctico, pasando por la extracción, corte, almacenamiento o tratamiento bioquímico y moldeo. El producto final es la fabricación de mobiliario, materiales de construcción o la obtención de celulosa para la fabricación de papel, entre otros derivados de la madera.

Finalmente, en la ciudad de Loja, uno de los sectores integrado con un mayor número de Asociaciones, es el Textil integrado por 8 asociaciones: ASOPROMART, ASOMANDEC, ASOJANYUY, ASODISFUT, ASOREILOJ, ASOPUNTAL, ASOSERMARC y ASOTEXPROD. Debe indicarse que la elaboración de textiles y tejidos es una de las actividades artesanales más antiguas. Así en el año 2007, en el Ecuador se crea el Programa Hilando Desarrollo, vinculado directamente con las antes mencionadas asociaciones, como resultado de la acción coordinada del Ministerio de Educación con el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, el Ministerio de Relaciones Laborales y la Junta Nacional de Defensa del Artesano, generándose un modelo de inclusión económica y social. El propósito del referido programa es constituirse en una alternativa de inclusión económica y movilidad social para los ciudadanos de los sectores de atención prioritaria dedicados al trabajo textil, democratizándose la compra pública, convirtiéndose éstos en proveedores directos del Estado.

Respecto a las 12 Asociaciones Productoras que al año 2014 operaban en la ciudad de Loja, que pertenecen al sector de la Economía Popular y Solidaria, y que participaron con su oferta de producción en la demanda de los Ministerios Públicos realizada a través de la contratación pública, éstas direccionan a la producción en diferentes tramos como son agropecuario, artesanal, maderero y textil, siendo este último el conformado por el mayor número de asociaciones, debido al beneficio que reciben a través del Programa Hilando Desarrollo, el que se presenta como una alternativa de inclusión económica y movilidad social para los dedicados al trabajo textil.

2.2.2. Asociaciones de Servicios

Tabla 6: Asociaciones de Servicios conformadas en el sector de la Economía Popular y Solidaria al año 2014

Nombre Asociación	Nº de socios	Servicios que presta
Asociación de Desarrollo Comunitario de Moradores de Barrios del Sector Norte.	35	Exequiales
Asociación de Servicios Complementarios Virgen de Guadalupe -ASOSERVIRG-	34	Servicios personales de lavado y limpieza
Asociación de Comerciantes Autónomos Emprendedores Decididos –ASOCOMDECI-	24	Alimentación, limpieza y mensajería
Asociación de Multiservicios, Alimentación, Limpieza y Mensajería María Auxiliadora –ASOMARIUXI-	14	Alimentación, limpieza y mensajería
Asociación de Servicios de Alimentación Corazón María –ASOCORMARI-	14	Servicio de alimentación
Asociación de Servicios de Alimentación, Limpieza y Organización de Eventos Sociales La Flor Zamorana –ASOFLORANA-	14	Alimentación, limpieza y catering
Asociación de Conservación Vial Caminos del Sur	11	Reparación y mantenimiento de vehículo automotores
Asociación de Multiservicios Jesús del Gran Poder –ASOJEGRAP-	10	Alimentación, limpieza y mensajería
Asociación de Servicios de Alimentación, Limpieza y Mensajería La Unión Hace la Fuerza -ASOUNF-	10	Alimentación, limpieza y mensajería
Asociación de Comerciantes Autónomos Emprendedores Decididos –ASOCOMDECI-	10	Alimentación, limpieza y mensajería
TOTAL	166	

Fuente: Instituto de Economía Popular y Solidaria –IEPS-

Al año 2014, en la ciudad de Loja funcionaron 10 Asociaciones de este tipo a través de las cuales los actores pertenecientes al sector de la Economía Popular y Solidaria ofertaron, con el accionar de 166 socios. Los servicios antes mencionados consistieron en alimentación (suministro de comida preparada), servicio de catering (eventos variados), de limpieza, mensajería y servicios exequiales.

Entre las asociaciones de servicios, se encuentran las que no se dedican a la prestación exclusiva de un solo servicio. Éstas son ASOMARIUXI, ASOJEGRAP, ASOCORMARI, ASOUNF, ASOCOMDECI y ASOFLORANA, las que ofrecen varios

servicios, a la vez, tales como de alimentación (suministro de comida preparada), limpieza y mensajería, siendo la Asociación de Comerciantes Autónomos Emprendedores Decididos –ASOCOMDECI- la que está integrada por el más alto número de socios, esto es, 24 (27,9%).

La Asociación de Desarrollo Comunitario de Moradores de Barrios del Sector Norte, se dedica exclusivamente a la prestación de servicios exequiales, habiéndose conformado por 35 socios, lo que significa una participación del 21,1% en el número total de socios.

La asociación de Servicios Complementarios Virgen de Guadalupe -ASOSERVIRG- , cumple su rol de oferente de servicios personales de lavado y limpieza, mediante 34 socios.

Finalmente, la Asociación de Conservación Vial Caminos del Sur, efectúa los servicios de reparación y el mantenimiento de vehículos automotores, con la participación de 11 socios.

Las Asociaciones de Servicios, en la ciudad de Loja al año 2014, ofertaron sus servicios como partícipes de la demanda de los Ministerios Pública, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública. De éstas, hay Asociaciones que se dedican a ofrecer exclusivamente un servicio, así como también las que ofrecen variedad de los mismos. Las actividades de alimentación, limpieza y mensajería se ofertan por el 60% de asociaciones que se ubican dentro de este grupo.

2.2.3. Unidades Económicas Populares

Tabla 7: Unidades Económicas Populares que conforma el sector de la Economía Popular y Solidaria, al año 2014

Servicio brindado	Nº UEP	%
Confección y arreglo de prendas de vestir	129	90.8
Servicios de alimentación	5	3.5
Servicios de limpieza y mantenimiento	4	2.8
Elaboración y venta de insumos de limpieza	1	0.7
Fabricación de muebles de madera	1	0.7
Total	142	100.0

Fuente: Instituto de Economía Popular y Solidaria –IEPS–

Al año 2014, en la ciudad de Loja, funcionaban 142 UEP, de las cuales la mayoría (90.8%) se dedicaban a la confección y arreglo de prendas de vestir, actividades artesanales que son de las más antiguas. El resto de UEP, en el período antes indicado, se dedicaron a ofertar variados servicios, tales como: alimentación (5 UEP), limpieza y mantenimiento (4 UEP), elaboración y comercialización de insumos de limpieza (1 UEP), y, fabricación de muebles y madera (1 UEP).

Concluyendo, en la ciudad de Loja y con referencia a la oferta total de bienes y servicios, generada tanto por las organizaciones sociales que no pertenecen a la Economía Popular y Solidaria, como por las que sí pertenecen, se debe señalar que los actores que integran la Economía Popular y Solidaria (Asociaciones productoras y de servicios y la unidades económica populares), participan solamente en un 10% de la antes mencionada oferta. Se debe señalar que las 192 Unidades Económicas Populares que funcionan actualmente en la ciudad de Loja, ofertando los indicados bienes y servicios, se ubican exclusivamente en el sector de la Economía Popular y Solidaria.

Debido a que en el Instituto de Economía Popular y Solidaria, recién en el año 2014 se conformó el Departamento de Estudios e Investigaciones, no se han obtenido estadísticas anuales completas en el período 2011-2014 sobre los actores oferentes del sector de la Economía Popular y Solidaria. Además, no se la ha podido esquematizar aún la poca información existente sobre: la conformación de

organizaciones, asociaciones y unidades económicas populares; fechas de constitución de las mismas; volúmenes y líneas de producción de bienes y servicios; ventas y destino de los mismos. Es así que al no contar con bases históricas, no se pudo establecer la oferta anual en el marco de este objetivo. También, dicho proceso de esquematización de la información, se dificultó debido a que no se realizó el traspaso de información al culminar los distintos periodos de administración de los funcionarios de la entidad, por lo que mucha información se cuenta solo en porcentajes presentados en los informes de gestión año a año.

3. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer los factores que afectan a la oferta de los actores de la Economía Popular y Solidaria en su participación en la demanda pública por éstos de parte de los Ministerios del Sector Social, período 2011-2014.

3.1. CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA POR PARTE DE LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE LOJA CONTRATANTES

Tabla 8: **Conocimiento del sector la Economía Popular y Solidaria por parte de los funcionarios públicos de los Ministerios del Sector Social de la ciudad de Loja.**

Conocimiento del sector de la EPS	N ^o	%
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: **Entrevista a funcionarios**

En la ciudad de Loja, todos los funcionarios entrevistados encargados de la contratación pública en los respectivos Ministerios del Sector Social (100%), indican que sí conocen en qué consiste la Economía Popular y Solidaria, lo que hace notar que ésta ha jugado un papel preponderante en la promoción de la inclusión social, cultural y económica, lo que a su vez ha permitido, en parte, la satisfacción de las necesidades básicas y el aseguramiento de la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza, ya que ha incentivado y fortalecido las fuentes de trabajo.

En la tabla siguiente, se presentan los distintos conceptos que tienen los distintos funcionarios investigados sobre la Economía Popular y Solidaria.

Tabla 9: **Conocimiento de la Economía Popular y Solidaria por parte de los funcionarios públicos de los Ministerios del Sector Social de la ciudad de Loja.**

Entidad	Concepto de Economía Popular y Solidaria
MIES	La Economía Popular y Solidaria se basa principalmente en apoyar a: los grupos, asociaciones y artesanos que se registran en el Instituto de Economía Popular y Solidaria, y, ofertan sus bienes y servicios, prevaleciendo del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
MSP	La Economía Popular y Solidaria, o es una economía de pobres, genera riqueza y tienen un peso muy importante en la economía nacional.
MIDUVI	Es el sector más apropiado desde donde se construye un nuevo sistema económico (social y solidario), una nueva sociedad más justa y equitativa.
Ministerio del Deporte	Es una forma de organización económica, en la que sus integrantes se unen para producir, comercializar y financiar sus bienes y servicios, los que les permiten generar ingresos.

Fuente: **Entrevista a funcionarios**

3.2. NIVEL DE INVERSIÓN EN BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LOS ACTORES DEL SECTOR DE LA EPS

Tabla 10: **Nivel de inversión de los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, 2011-2014**

Nivel de Inversión	N ^o	%
Pequeña	3	75,0
Media	1	25,0
TOTAL	4	100,0

Fuente: **Entrevista a funcionarios**

Tabla 11: **Nivel de inversión de los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, 2011-2014**

Entidad	Por qué el nivel de inversión fue pequeño
MSP	Por lo general, los proveedores ya habilitados y calificados en los diferentes procesos, no suben sus ofertas lo que ocasionan que estos procesos se declaren desiertos.
MIDUVI	Existe falta de planificación al interior de la institución, generándose urgencias en los procesos, ocasionando errores y los procesos de declaran desiertos.
Ministerio del Deporte	En ocasiones el portal genera problemas electrónicos para subir procesos, lo que dificulta cumplir las diferentes etapas de los proceso (se cae el portal o tienen problemas técnicos).

Fuente: **Entrevista a funcionarios**

Para la mayor parte de los funcionarios entrevistados en la ciudad de Loja (75,0%) el nivel de inversión efectuado por los Ministerios del Sector Social para adquirir bienes y servicios ofertados por los actores de la EPS, lo consideran como pequeño, por lo que se requiere un incremento sustancial de la misma, si lo que se busca es el bienestar de los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria.

3.3 CONOCIMIENTO SOBRE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS ACTORES DEL SECTOR DE LA EPS, PERÍODO 2011-2014

Tabla 12: Conocimiento de los productos y servicios ofertados por los actores de la EPS, que tienen los funcionarios investigados, período 2011-2014

Conocimiento de la oferta de bs y ss de los actores del sector de la EPS	N ^o	%
SÍ	1	25,0
NO	3	75,0
TOTAL	4	100,0

Fuente: Entrevista a funcionarios

Tabla 13: Conocimiento de los productos y servicios ofertados por los actores de la EPS, que tienen los funcionarios investigados, período 2011-2014

Entidades	Por qué las entidades no tienen conocimiento de los bs y ss que ofertan los actores del sector de la EPS
MSP MIDUVI Ministerio del deporte	El trabajo del Instituto de Economía Popular y Solidaria, no se cumple en su totalidad, al no catalogar a la mayoría de los actores ofertantes del sector de la EPS, lo que limita el conocimiento de los bienes y servicios que ofertan estos actores.

Fuente: Entrevista a funcionarios

3.4. DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES QUE VISIBILIZAN LA EPS

Tabla 14: Existe la diversificación necesaria de programas interinstitucionales que visibilicen la EPS

Diversificación de programas interinstitucionales que visibilizan la EPS	N ^o	%
NO	3	75,0
SÍ	1	25,0
TOTAL	4	100,0

Fuente: Entrevista aplicada a funcionarios de los Ministerios

Es preocupante el hecho de que la mayoría de los funcionarios investigados (75%) consideran que no existen los suficientes programas que visibilizan el sector de la Economía Popular y Solidaria. Esto ocurre, no obstante que el MIES y el Instituto de Economía Popular y Solidaria tienen como objetivo el reconocimiento y formalización de la Economía Popular y Solidaria, tanto a nivel local como nacional, y el logro de la inclusión económica y social de los actores que han sido relegados.

No obstante, se debe señalar que los programas interinstitucionales planificados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES- y ejecutado por el Instituto de Economía Popular y Solidaria, con el fin de visibilizar el sector de la Economía Popular y Solidaria son: Programa de Desarrollo Corredor Central, Buen Alimento, Hilando Desarrollo y Socio Vulcanizador.

El Programa de Desarrollo Corredor Central, consiste en el fortalecimiento de las capacidades locales y en el cofinanciamiento de emprendimientos productivos rurales del sector de la EPS en el Ecuador; garantiza los derechos y la transformación, diversificación y especialización productiva. El Programa Buen Alimento, busca la erradicación de la desnutrición, mejorar la salud y nutrición de la población, con énfasis en niñas y niños menores de cinco años, mediante intervenciones que modifiquen los factores determinantes de la malnutrición. El programa Hilando Desarrollo, consiste en la elaboración de uniformes escolares por parte de artesanos de la EPS que son distribuidos gratuitamente a los centros educativos de nivel de

educación inicial y educación general básica, a través del Gobierno Nacional. El Programa Socio Vulcanizador, nace en el año 2009 como una iniciativa del Gobierno Nacional para mejorar las condiciones laborales y de vida del sector vulcanizador del país y permitir la dignificación y el fortalecimiento de las capacidades en la prestación de servicios.

3.5. CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tabla 15: Conocimiento de los procesos de contratación de parte de los funcionarios investigados

Conocimiento de los procesos de contratación pública	N ⁰	%
SI	4	100,0
NO	0	0,0
TOTAL	4	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios

En la ciudad de Loja, la totalidad de los funcionarios entrevistados (100%) conocen de los procesos de contratación, debido a que han recibido capacitación por parte del SERCOP para un mejor y eficiente desempeño en los mecanismos de esta contratación, necesarios para una gestión absolutamente transparente. Esta situación se la considera positiva para los actores que integran el sector de la Economía Popular y Solidaria.

3.6. DEMANDAS PRIORIZADAS DE LOS ACTORES DE LA EPS A LAS ENTIDADES PÚBLICAS INVOLUCRADAS, EN EL DIÁLOGO SOCIAL EFECTUADO EN LAS JORMADAS INCLUSIVAS

El objetivo del diálogo social, fue generar un espacio de diálogo y consensos con actores de la Economía Popular y Solidaria, llegándose a priorizar las demandas en la forma que se detallan a continuación:

Tabla 16: **Requerimiento de los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria a las instituciones del sector público involucradas, en contratación pública.**

Institución del Sector Público	Procesos en los que intervendrían los actores del sector de la EPS	Requerimiento de los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria, expresados en las mesas
SERCOP	COMPRAS PÚBLICAS	Capacitación en temas de procesos de compra inclusiva: Procesos de Feria Inclusiva, procesos de catalogación, otras formas de ofertar y manejo de sistema.
		Capacitación en procesos de contratación pública: ferias inclusivas y catalogación.
IEPS	COMPRAS PÚBLICAS	Capacitación en temas de procesos de compra inclusiva: Ferias Inclusivas, Catalogación, y, otras formas de ofertar y manejar el sistema de compras públicas.
		Capacitación en procesos de contratación pública: ferias inclusivas y catalogación.
GOBERNACIONES DE LA ZONA 7	COMPRAS PÚBLICAS	Que implementen un sistema de control transparente en materia de: compras a los actores de la EPS, montos y estado de entrega de anticipos.
	COMPRAS PÚBLICAS	Que contribuya al establecimiento de compromisos con las entidades estatales relacionadas con los actores de la EPS sobre el proceso de contratación mediante ferias inclusivas.
SENPLADES		
ARCOSA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Que se aclare el proceso de permiso de funcionamiento para las organizaciones que prestan el servicio de alimentación.
MINISTERIO DE TRABAJO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Aclaración de los procesos a seguirse en materia de financiamiento, que constan en distintos convenios que sostiene el Ministerio de trabajo, establecidos para apoyar en las actividades económicas.
	MANUFACTURA	Capacitación y asesoría en los tópicos de derechos y obligaciones de los trabajadores.
SRI	COMPRAS PÚBLICAS	Capacitación en materia de obligaciones tributarias de los actores del sector de la economía popular y solidaria.

Fuente: **Jornada inclusiva Económica y Social, MIES, 2015**

Los requerimientos de los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria, hacia las instituciones locales del sector público, en su mayoría se refieren a la capacitación en el manejo de los procesos de contratación y en manipulación del portal de compras públicas, en los que ellos ofertan bienes y servicios para participar en la demanda de las entidades públicas por éstos. Solamente en el caso de las ferias inclusivas, se permite el apoyo de las instituciones demandantes hacia los actores de la Economía Popular y Solidaria, para que éstos puedan plantear de manera efectiva sus ofertas. Esto último si bien es favorable, desde la perspectiva del acceso al portal de compras públicas, afecta grandemente al proceso, ya que no siempre pueden las instituciones demandantes estar siempre junto a los oferentes de bienes y servicios, ayudándoles a presentar su propuesta, primero porque no esto no es práctico, y segundo, porque se le quita transparencia al proceso de competencia, con otros oferentes, atentándose así la sostenibilidad de las buenas relaciones comerciales.

Por otro lado, los actores integrantes de la Economía Popular y Solidaria que participaron en el antes mencionado diálogo, solicitaron que a través de la gestión de las gobernaciones de la zona 7, se implemente un sistema de control transparente en materia de: compras a los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria y que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo contribuya al establecimiento de compromisos con las entidades estatales relacionadas con los actores de la Economía Popular y Solidaria sobre el proceso de contratación mediante ferias inclusivas.

En el desarrollo del diálogo social, los actores participantes (organizaciones y unidades de economía popular y solidaria), también solicitaron a la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria –ARCSA-, que se les aclaren el proceso de obtención del permiso de funcionamiento de las organizaciones que prestan el servicio de alimentación. También requirieron al Ministerio de Relaciones Laborales que se les aclaren los procesos a seguirse en materia de financiamiento, que constan en distintos convenios que implementa este ministerio, para apoyar en las actividades económicas de los actores de la EPS.

g. DISCUSIÓN

Muchas personas aún no han podido ser incluidas de manera formal en la economía, es por esto que el Estado ecuatoriano ha tratado de apoyar a los sectores menos favorecidos, desarrollando y formalizando diversos programas y actividades, entre los cuales se puede destacar la implementación de lo que se conoce como Economía Popular y Solidaria, definida como un modelo alternativo que abarca ámbitos como el económico, social, político, cultural e ideológico, basado en el propio esfuerzo organizativo y solidario para poder resolver diversos problemas como la pobreza y la exclusión social.

En el Ecuador, desde la emisión y aprobación de la actual Constitución en el año 2008, la Economía Popular y Solidaria es reconocida como un modelo económico alternativo. Ésta se originó por la necesidad de regular los procesos económicos que nacieron de la habilidad de las personas para obtener recursos que satisficieran sus necesidades y además para tener un mejor control de aquellos que ya estaban regulados. Su fin es el fortalecimiento de los pequeños, medianos y grandes empresarios pertenecientes a los sectores comunitarios, asociativos, cooperativistas y demás unidades económicas populares a fin de que puedan conseguir una alta capacidad competitiva y mayores oportunidades de financiamiento.

La Economía Popular y Solidaria aunque fue formalizada recientemente, siempre ha estado presente, por lo que sus actividades han representado un gran aporte para la economía del país, tomando en consideración que las mencionadas actividades no siempre cuentan con el capital necesario para su normal desenvolvimiento. El apoyo gubernamental que se está brindando a todos los actores que conforman este sector es muy importante, sin embargo, hay que garantizar un flujo permanente y suficiente de recursos. Estos últimos permitirían la satisfacción de las necesidades de los actores traducidas en programas y proyectos que son manejadas por instituciones públicas como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto de Economía Popular y Solidaria, y, la Corporación Nacional de Finanzas Populares, las que propenden a que las unidades económicas populares logren estabilidad a mediano y

largo plazo.

Respecto a las investigaciones realizadas previamente en el Ecuador, sobre la participación de la oferta del sector de la Economía Popular y Solidaria en la demanda de éstos por parte de las instituciones públicas, vía contratación pública, ellas corresponden a realidades distintas a las presentadas en la ciudad de Loja, por lo que existe un gran vacío de conocimientos frente a tan importante temática, por lo cual se planteó la investigación sobre la oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública, efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, período 2011-2014.

1. MONTO DE INVERSIÓN QUE REALIZARON LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL EN BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, PERÍODO 2011-2014.

Como resultado de la investigación se ha llegado a determinar que el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES- ha tenido la mayor participación en la contratación de bienes y servicios que ofertan los actores integrantes del sector de la Economía Popular y Solidaria, siendo el total del presupuesto asignado a esta entidad para que opere en la ciudad de Loja de \$ 3.941.248,64, del cual destinó el 46,7% a la compra de los antes mencionados, mediante los procesos de arrendamiento de bienes inmuebles, contratos entre entidades públicas, ferias inclusivas, menor cuantía, publicación y subasta inversa electrónica. Por otro lado los montos de asignación a la compra de bienes y servicios que ofertan los actores de la EPS que destina el resto de Ministerios del Sector Social (MSP, MIDUVI y Ministerio del Deporte), no han sido significativos. Se han dado sustanciales cambios estructurales orientados a lograr la articulación de la economía popular y solidaria con compras públicas. No obstante, en la práctica, las experiencias comerciales entre estos dos actores aún son incipientes, limitadas, no han sido sistematizadas y menos tienen el carácter de institucionalizadas. Se observa que a pesar de todos los esfuerzos de la política pública favorable al sector, todavía hay muchas dificultades que obstaculizan la articulación.

En la ciudad de Loja en el año 2014, el Estado asignó a las entidades públicas un presupuesto de \$63'803.157,48, con la finalidad de que adquieran, vía contratación pública bienes y servicios ofertados por los actores de la EPS. Sin embargo, estas instituciones solamente adjudicaron a los actores \$13'671.210,60, valor que representó únicamente la quinta parte de lo presupuesto (22.61%). Esto denota que si bien es cierto los actores de la EPS no deben trabajar exclusivamente con este mercado, el cual es relativamente pequeño, el Estado debe reforzar en forma urgente su gestión en esta área. Esto contrasta con la información proporcionada por el Sistema Nacional de Contratación –SERCOP-, que señaló que en el año 2014, del presupuesto asignado de \$784'290.847,97 se ha utilizado la mayoría, esto es, el 80.6% para la adquisición de bienes y servicios ofertados por los actores de la EPS, valor este último que representó cuatro veces más de lo que sucedió a nivel de la ciudad de Loja (21.4%, en materia de inversión vía contratación pública).

2. OFERTA DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE LOJA, PERÍODO 2011-2014

En el presente estudio, en la ciudad de Loja, la participación de la oferta de varios actores del Sector de la Economía Popular y Solidaria (asociaciones productivas y de servicios), en la oferta integrada a más de éstos por los demás entes que son parte de la oferta de bienes y servicios, es de solamente el (10%), la que es sumamente baja, fruto de que ellos han venido trabajando en condiciones de desventaja, tales como, la carencia de factores productivos (capital y tecnología) y el poco acceso a un crédito ágil y oportuno. Esto hace notar la urgencia de que los sectores de la EPS generen un mayor volumen de bienes y servicios, y participen más activamente en esta oferta. Al respecto, Espinoza y Zambrano en el 2013, en un análisis de la Economía Popular y Solidaria frente a la Economía de Mercado en la provincia de Manabí, coinciden en buena parte con la cifra obtenida en la presente investigación, pues señalaron que la producción de bienes y servicios de los integrantes del sector de la Economía Popular y Solidaria (microempresas,

asociaciones y unidades económica populares), es baja, pues se registró una participación en la economía de mercado solamente del 28%, colocándose en desventaja quienes ejercen actividades comerciales que guardan relación con la economía popular y solidaria.

En los restantes actores del sector de la Economía Popular y Solidaria (unidades económicas populares), respecto a la oferta total en la oferta conformada por todos los actores de la EPS y los demás entes que son parte de la oferta de bienes y servicios, se dio un resultado diferente puesto que la participación fue del 100%. Las mencionadas unidades económicas populares en la ciudad de Loja corresponden: 90.8%, a emprendimientos dedicados a la confección y arreglo de prendas de vestir; 6.3%, a servicios de alimentación, limpieza y mantenimiento; y, 14%, a la fabricación y comercialización muebles de madera e insumos de limpieza.

Respecto a la dedicación de las unidades económicas populares a diferentes actividades económicas, también en el Censo Nacional Económico –CENEC- 2010 de las Unidades Económicas Populares a nivel nacional, se menciona que existen alrededor de 677.968 UEP, la mayoría de las cuales (51,8%) se dedican a la confección de prendas de vestir. Pero, si existe diferencia con respecto a las demás actividades económicas detectadas tanto por la investigación como por el CENEC, ya que éste último señala que el 31,6% de las unidades económicas populares se dedican al comercio de servicios de alimentación, de limpieza y mantenimiento, y, un 16,5%, elaboran artesanías.

3. FACTORES QUE AFECTAN A LA OFERTA DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN SU PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA PÚBLICA POR ÉSTOS DE PARTE DE LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL, PERÍODO 2011-2014

En la ciudad de Loja, los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria (asociaciones y unidades económicas populares), se ven afectados al participar con su oferta en la demanda de éstos por parte de los Ministerios del Sector Social

(contratación pública), por factores como: capacidad instalada mínima de los emprendimientos de los actores, por lo que aún ofertan volúmenes pequeños de producción; falta de los suficientes recursos de los mismos actores (capital, infraestructura y materia prima) para mayores inversiones y acceso a créditos oportunos; y, la dificultad que tienen estos ofertantes para ingresar fácilmente al portal de compras públicas e interactuar en el mismo.

Respecto a los factores que afectan la participación de la oferta de los actores de la EPS, en la demanda de éstos por los Ministerios del Sector Social, Tapia, en el año 2014, en su estudio *Participación del sector de la Economía Popular y Solidaria en el Sistema Nacional de Contratación Pública*, coincide con la información obtenida en la presente investigación, cuando indica que lamentablemente no todos los actores de la economía popular y solidaria están aún lo suficientemente preparados en su totalidad para ofertar bienes y servicios de óptima calidad, por falta de recursos económicos, lo que no les permite asegurar cantidades adecuadas de oferta bienes y servicios así como también ofrecer continuidad y calidad.

h. CONCLUSIONES

Una vez finalizada la presente investigación, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

- En la ciudad de Loja, al año 2014, la demanda de los Ministerios del Sector Social (MIES, MSP, MIDUVI y Ministerio del Deporte), por bienes y servicios que son ofertados por los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria, traducida en montos de inversión, aún no es relevante. Es así que el valor adjudicado a bienes y servicios ofertados por los actores del sector de la EPS, por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, es de solamente \$ 3.941.248,64, lo que representa 46.2% del valor total de los Ministerios del Sector Social destinado a la contratación de éstos, mediante los procesos de: arrendamiento de bienes inmuebles, contratos entre entidades públicas, ferias inclusivas, menor cuantía, publicación y subasta inversa electrónica. Además, se debe indicar que los montos de inversión destinados a esta misma finalidad de los otros ministerios del sector social son aún más bajos.
- En la ciudad de Loja en el año 2014, las entidades públicas invirtieron \$13'671.210.60, equivalente al 21.4% del presupuesto total asignado que fue de \$63'803.157,48, en la adquisición, vía contratación pública, de bienes y servicios ofertados por los actores de la EPS. Esto denota que si bien es cierto los actores de la EPS no deben trabajar exclusivamente con este mercado, que es relativamente pequeño, el Estado debe reforzar, en forma urgente, su gestión en esta área. El porcentaje utilizado de inversión (21.4% del presupuesto total), equivale únicamente a la cuarta parte de lo que sucede a nivel nacional (80.6% del presupuesto total).

2. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

- Es preocupante de que en la actualidad, en la ciudad de Loja, la oferta de los actores que integran la Economía Popular y Solidaria (Asociaciones productoras y de servicios y la unidades económica populares), solamente participa en un 10% de la oferta constituida por la oferta tanto de las organizaciones sociales que no integran a la Economía Popular y Solidaria, así como las que sí pertenecen a ésta. Esto obedece a que los actores de la EPS han venido trabajando en condiciones desventajosas, tales como, la carencia de factores productivos (capital y tecnología) y el poco acceso a créditos ágiles y oportunos para financiar sus actividades económicas, con lo que al superárselas se generaría un mayor volumen de bienes y servicios, y de este modo, se participaría más activamente en esta oferta.
- Se debe señalar que todas las 142 Unidades Económicas Populares que funcionan actualmente en la ciudad de Loja, ofertando bienes y servicios, para participar en la demanda por éstos de por parte de los Ministerios del Sector Social se ubican exclusivamente en el sector de la Economía Popular y Solidaria. Esto significa que, si bien es cierto hay un gran número de estos emprendimientos, sin embargo, ellos persisten en trabajar de manera individual y aislada, por lo cual se considera más útil que lo hagan de forma asociativa, generando el fenómeno de la tan necesaria sinergia.

3. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

- En la ciudad de Loja, la participación de la oferta de los actores de la Economía Popular y Solidaria en la demanda por los Ministerios del Sector Social, se ve afectada por factores como: la dificultad que tienen estos actores para acceder e interactuar en el portal de compras públicas, lo que afecta los procesos de presentación de sus propuestas y elimina las posibilidades de participar con otros oferentes; y, la poca disponibilidad de recursos financieros para que puedan implementar eficientemente sus actividades

económicas, lo que a su vez dificulta la posesión de los factores de producción (capital, tecnología y mano de obra), por lo que aún siguen ofertando volúmenes pequeños de producción.

i. RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones, a continuación se presentan las siguientes recomendaciones, que en caso de ser acogidas se contribuirá menos en parte a la solución de la problemática investigada:

- Que el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, el Ministerio de Producción –MIPRO- y DEPROSUR del Gobierno Provincial de Loja, en coordinación con instituciones estatales de crédito, implementen permanentemente programas de fomento productivo y ágiles mecanismos de financiamiento, dirigido a los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria, que operan en la ciudad de Loja, que son oferentes de bienes y servicios, para que sean competitivos en el mercado.
- Que el Instituto de Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja, implemente un plan de capacitación permanente dirigido a los integrantes de las Unidades Económicas Populares, en temas de emprendimiento y asociatividad, que incentive el trabajo en equipo y promueva el principio de que la Economía Popular y Solidaria no es una economía individual o individualista sino colectiva, asociativa, hecha por y para grupos humanos.
- Que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por ser un referente en la inclusión de los actores de la EPS, incremente el monto anual de inversión destinado a la contratación de bienes y servicios que ofertan los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria. Esto es necesario para dinamizar la eficiencia y eficacia de las actividades económicas ejercidas por éstos y para el cumplimiento de los objetivos institucionales del ministerio antes mencionado.
- Que el Instituto de Economía Popular y Solidaria, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y, la Corporación Nacional de Finanzas Populares, implementen permanentemente programas de capacitación

dirigidos a los actores del sector de la Economía Popular y Solidaria que son oferentes de bienes y servicios para el sector público, en temas como: ingreso y manejo del portal de compras públicas; y, gestionen la implementación de mecanismos más ágiles en las entidades financieras estatales que apoyan al desarrollo social, de manera que estos actores cumplan sus objetivos.

- Que el Instituto de Economía Popular y Solidaria, patrocinen investigaciones referentes a los actuales niveles de producción y productividad de las actividades económicas implementadas por los actores de la economía popular y solidaria que operan en la ciudad de Loja, en razón de que hasta la fecha no se ha abordado esta temática.

j. BIBLIOGRAFÍA

- Agenda de la Revolución de la EPS. (2013). *Cooperativismo en movimiento*. Obtenido de Cooperativismo en movimiento:
<http://www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/2013/06/04/ecuador-agenda-de-la-revolucion-de-la-economia-popular-y-solidaria/>
- AISLAPOL, S. (2014). *Página web de la empresa AISLAPOL S.A.* Obtenido de http://www.aislapol.com/index_construpanel.html
- Alvarado, P. J. (2002). *Historia de Loja y sus Provincias*. Guayaquil-Ecuador: Senefelder.
- Arancibia, V., Herrera, P., & Strasser, K. (1999). *Psicología de la Educación*. Mexico: Alfaomega.
- Araya Jasma, F. (2014). *El problema del oligopolio y los efectos coordinados*. Obtenido de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-80722013000100015&script=sci_arttext
- Armando de Melo Lisboa . (2000). <http://tacuru.ourproject.org/>.
- Baena Carlos Eduardo 2009. Análisis del Sector Público, Ecuador, p.55.
- Baca, G. (2010). *Evaluación de Proyectos 6a, Ed.* México D.F.: Mc Graw Hill.
- Briceño Matute, A. A. (2007). *Hormypol*. Obtenido de Hormypol: www.hormypol.com
- Briceño Matute, A. A. (s.f.). *Hormypol*. Obtenido de Hormypol: www.hormypol.com
- Carlos Askunze Elizaga. (2011). <http://www.economiasolidaria.org/>.
- Carbonell, M. (2010). *Los derechos Fundamentales en Mexico*. Mexico : Editorial Porrúa Mexico.
- Carrasco Inmaculada. (2009). *Diccionario de Economía Social, Volume 6*. Madrid: Editorial del Economista.
- Constitución Política de la República de Ecuador de 1998, A. 2. (s.f.). El Estado reconocerá las transacciones comerciales por trueque y similares.
- Constitución Política de la República de Ecuador de 1998, Art. 244. (1998). *Constitución Política de la República de Ecuador*.
- Crespo, T., Peña, J., López, J., Madrid, M. F., & Carreño, F. (2003). *Administración de Empresas*. España: MAD.
- Enciclopedia de economía*. (s.f.). Obtenido de Enciclopedia de economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/mercado/mercado.htm>

- Enciclopedia de economía*. (2014). Obtenido de Enciclopedia de economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/mercado/mercado.htm>
- Enciclopedia de Economía. (2015). *Enciclopedia de Economía*. Obtenido de Enciclopedia de Economía: <http://www.economia48.com/spa/i/index-e.htm>
- Espinoza y Zambrano. (2010). Obtenido de Análisis de la Economía Popular y Solidaria frente a la Economía de Mercado
- Fernández Sánchez, P. (2014). *Economía de Mercado*. Obtenido de Economía de Mercado: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/economia-de-mercado.html>
- GAD Municipal de Loja. (2014). *Alcaldía de Loja*. Obtenido de Alcaldía de Loja: <http://www.loja.gob.ec/contenido/historia-de-loja>
- Hitt, M. (2006). *Administración*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
- INFORME ANUAL SERCOP . (2009
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2014). *INEC*. Obtenido de INEC: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Jesús Lidón. (2012). *Conceptos básicos de economía*.
- Jesús, L. (s.f.). *Conceptos básicos de economía*.
- José Luis Coraggio. (2009). La Economía Social y Solidaria y el papel de la Economía Popular en la Estructura Económica.
- José Luis Coraggio. (2012). *La Economía Social y Solidaria: Niveles y Alcances de acción de sus actores*.
- Kirk. (1962). *Educating Exceptional Children*.
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (2011). LOEPS. LOEPS.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2011). www.mies.gob.ec.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2015. (s.f.). <http://www.inclusion.gob.ec/>. Recuperado el 02 de 06 de 2015, de <http://www.inclusion.gob.ec/>
- Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, 2015. (s.f.). *Página Oficial, Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano*. Recuperado el 2015, de *Página Oficial, Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano*: <http://www.habitatyvivienda.gob.ec/el-ministerio/>
- Ministerio del Deporte. (2015). Recuperado el 2015, de <http://www.deporte.gob.ec/elministerio/>
- Miranda, J. J. (2012). *Gestión de Proyectos: evaluación financiera, económica, social, ambiental*. 7a ed. Bogotá (Colombia): MM editores.

- Morales, A., & Morales, J. (2009). *Proyectos de Inversión, Evaluación y Formulación*. México D.F.: The McGraw-Hill.
- MSc. Torres Gutiérrez, T. (s.f.). *El sector de la construcción: motor de la economía*. Instituto de Investigaciones Económicas UTPL.
- Municipal, G. (2009). Datos de Loja . 10.
- Núñez. (1995). *Los emprendimientos de la economía popular y solidaria y las finanzas populares y solidarias*.
- Página del Instituto de Economía Popular y Solidaria. (2015). *Instituto de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de <http://www.economiasolidaria.gob.ec/la-institucion/>
- Paladines, S. (Enero de 2013). *repositorio.cedia.org.ec*. Obtenido de [repositorio.cedia.org.ec: http://repositorio.cedia.org.ec/bitstream/.../1/Perfil%20territorial%20LOJA.pdf%E2%80%8E](http://repositorio.cedia.org.ec/bitstream/.../1/Perfil%20territorial%20LOJA.pdf%E2%80%8E)
- Paladines, S. (Enero de 2013). *repositorio.cedia.org.ec*. Obtenido de [repositorio.cedia.org.ec: repositorio.cedia.org.ec/bitstream/.../1/Perfil%20territorial%20LOJA.pdf](http://repositorio.cedia.org.ec/bitstream/.../1/Perfil%20territorial%20LOJA.pdf)
- Polanco, M., & Rojas, L. M. (1998). *Dificultades en el Aprendizaje*. Sata Fé de Bogotá: Ediciones Usta.
- Poliak R. (2001). La asociatividad. *IDEA*.
- Porter, M. (1991). *Estrategia: buscar y obtener una ventaja competitiva editado*. Cynthia A. Montgomery.
- Pozo Coral Tania. (2014). Análisis de la Economía Popular y Solidaria, avances conseguidos con el fomento. *Repositorio digital de la Universidad Católica del Ecuador*.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Artículo 161. (s.f.).
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2012).
- Resico, M. F. (2008). *Introducción a la Economía Social de Mercados*.
- Romero, A. (2012). Economía Popular-Economía Solidaria.
- Sarria, A. (2007). Economía solidaria, acción colectiva y espacio público en el sur de Brasil. Brasília, BRASIL: Preses universitaires de Louvain.
- Soto Polar Hernando (1941). Libro el Otro Sendero, p. 67.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (4 de 8 de 2015).. Obtenido de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec>

Tapia Guano María Judith. (2012). Auditoría de gestión del Sistema Nacional de Contratación Pública-Ecuador.

UTPL. (2011). Recuperado el Junio de 2014, de Universidad Tecnica Particular de Loja: <http://vlee.utpl.edu.ec/xcnh//Informaci%C3%B3nGeneral/LOJA.aspx>

UTPL. (2011). *Universidad Tecnica Particular de Loja*. Recuperado el Junio de 2014, de <http://vlee.utpl.edu.ec/xcnh//Informaci%C3%B3nGeneral/LOJA.aspx>

Vásquez López Daniel (2012). Estructura Orgánica del Sector Público Ecuatoriano, p.45.

Vízcaíno Cabezas Gustavo (2012). Inclusión de la Economía Popular y Solidaria a la gestión del Municipio del distrito Metropolitano de Quito.

Zambrano Elena. (2012). *Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de Mirador Económico.

k. ANEXOS

ANEXO 1

PROYECTO DE TESIS APROBADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ECONOMÍA

TEMA:

“Oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, periodo 2011-2014.”

NOMBRE:

SUSANA STEFANIA GÓMEZ JARA

**PROYECTO DE TESIS
DE GRADO PREVIA A
LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE
ECONOMISTA.**

Loja-Ecuador

2015

a. TEMA

“Oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, período 2011-2014”.

b. PROBLEMATIZACIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como parte de una gran reforma constitucional, el 10 de mayo de 2011 entró en vigencia la Ley de Economía Popular y Solidaria (EPS) con lo cual se reconoce a este sector de la economía siendo sus actores los sectores comunitarios, asociativos, cooperativos y las Unidades Económicas Populares (UEP). En los tres primeros prima la lógica de la solidaridad y la cooperación, y en las UEP la acumulación limitada.

La ley divide a la EPS en dos: uno, el sector real, el que produce bienes y servicios; dos, el sector financiero, que se encarga de la intermediación financiera dentro de la EPS. En el primero se ubica al sector informal urbano (SIU), en el que se incluyen, además de las microempresas, a las domésticas y artesanos.

La ley establece medidas de fomento: como prioridad en compras públicas, acceso al crédito, seguridad social, etc.; de promoción: en innovación tecnológica, comercio e intercambio justo, asesoría y asistencia técnica para exportación, etc., e incentivos económicos, tributarios y ambientales.

En el 2013 se reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estableciendo por prelación que la compra pública de bienes y servicios se lleve a cabo tomando en cuenta siempre como primera opción a los actores de la EPS, para el

desarrollo y posicionamiento de la EPS y sus actores en el Sistema Nacional de Contratación Pública¹.

A pesar de estos visibles cambios estructurales, aún no se ha logrado su inclusión en la contratación pública, preexisten algunas falencias que limitan la participación de los actores en la compra pública; por ejemplo en el 2013 se articularon 59 millones de dólares a la compra pública provenientes a la EPS, esto es, el 0,56% de las compras públicas del país². En la ciudad de Loja, los actores agrupados en el sector de la economía popular y solidaria, así como las micro y pequeñas empresas que forman parte de los proveedores de bienes y servicios del Estado, no participan en su totalidad en la demanda pública realizada por los ministerios del sector social, dando así lugar a la escasa articulación entre las instituciones del sector público y los posibles proveedores del servicio, los funcionarios públicos que tienen conocimientos sobre compras públicas, si bien han recibido capacitación por parte del SERCOP acerca de las prioridades establecidas en la ley para los sectores de la economía popular y solidaria, la mayoría de ellos aún desconocen los procedimientos técnicos que hacen posible la participación de ferias inclusivas. En el sector público dada la alta demanda de trabajo y la presión por que los procesos se ejecuten en plazos muy cortos, optan por procesos tradicionales que son más sencillos, los conocen mejor, tienen más práctica, se despachan más rápido y, especialmente, disminuyen el riesgo de cometer errores que pudieran ser observados y hasta penalizados por los organismos de control.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El presente proyecto centra su estudio en despejar la siguiente interrogante:

¿Existen barreras que no permiten a los actores de la economía popular y solidaria el acceso de forma equitativa y realista en compras públicas o se debe al desconocimiento sobre la EPS por demandantes, o la poca agilidad en

¹ Economía popular se impulsa en el país www.hoy.com.ec

² Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). Catálogo de actores productos y servicios de la economía popular y solidaria. Quito – Ecuador

el registro de organizaciones de la EPS (tramitología) o la falta de compromiso de las instituciones públicas para incluir actores de la EPS.?

3. Alcance del Problema

La presente investigación se realizará en la República del Ecuador, ciudad de Loja investigando y recopilando información que permita identificar la oferta de la economía popular y solidaria para determinar su participación en la demanda pública realizada por los ministerios del sector social.

4. Evaluación del Problema

El período de análisis de la investigación es desde el año 2011 al 2014, se centra en el análisis de la oferta de la economía popular y solidaria y su participación en la demanda pública efectuada por los ministerios del sector social en la ciudad de Loja.

La presente investigación es de tipo exploratoria y descriptiva ya que el tema referente a la Economía Popular y Solidaria es relativamente nuevo en el país debido a su reciente formalización como así también lo es el tema de la contratación pública. Se utilizarán fuentes de información primarias y secundarias para su desarrollo; en cuanto a las fuentes primarias se tiene la información y los datos proporcionados por las diferentes instituciones públicas relacionadas con el tema, éstas son: Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP).

Las fuentes secundarias servirán de apoyo para la elaboración del marco teórico y gran parte del marco empírico sobre todo en la parte conceptual, por lo que se recurrirá a libros, publicaciones de expertos del tema, artículos de prensa, entre otros.

5. Preguntas Directrices

¿Participa la oferta de la Economía Popular y Solidaria en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, periodo 2011-2014?

¿Existen limitaciones operativas, financieras o jurídicas que restrinjan la participación de la oferta de la Economía Popular y Solidaria en la demanda pública efectuada por los Ministerios de Sector Social?

¿Existen propuestas de inclusión que fortalezcan la participación de los actores de la Economía popular y Solidaria en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social?

c. JUSTIFICACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El tema del proyecto propuesto cumple el propósito de aportar con un estudio referente a la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria en la demanda pública efectuada por los ministerios del sector social, mediante un estudio descriptivo establecer cuánto del presupuesto asignado a cada entidad es destinado a la contratación de bienes y servicios que ofertan los actores pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria.

2. Justificación académica

La universidad nacional de Loja, exige la elaboración de un trabajo de investigación, que justifique los conocimientos adquiridos y su relación con la práctica, previa la obtención del título de economista. Para cumplir este cometido se pretende elaborar un estudio de la oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública que efectúan los ministerios del sector social en la ciudad de Loja que como un aporte a la solución del problema expuesto anteriormente, que permita

poner en práctica los conocimientos adquiridos y ganar experiencia en la planificación, desarrollo y control de proyectos.

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La elaboración del presente trabajo de investigación, permitirá pensar en el interés general para promover una mayor igualdad en la sociedad y así visibilizar a la EPS, lo que exige hacer un esfuerzo por el fomento y su producción, impulsando el ahorro nacional hacia la inversión de la EPS para incrementar las rentas de este subsistema.

Por lo expuesto, se considera necesario e importante la participación del estado para influenciar en la producción de bienes y servicios, en general; y, muy en particular, en la EPS y su participación en la demanda pública, a fin de asegurar una distribución equitativa de la renta.

4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La Economía Popular y Solidaria (EPS) es un importante sector de generación de empleo, además, es una respuesta emergente para el proyecto de inclusión económica y social. Una muestra de ello es que la microempresa genera alrededor del 48,9% del total de empleos, es decir que por cada 10 personas, una se dedica a la microempresas. Las ventas del sector, asimismo, representan un 25,7% del Producto Interno Bruto (PIB) y más del 10% de los ingresos totales del país³.

d. OBJETIVOS:

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de los actores de la economía Popular y Solidaria, periodo 2011-2014 mediante un estudio descriptivo con el propósito de establecer su participación en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja.

³ INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. (2014). Agenda de la Economía Popular y Solidaria. Ministerio de Inclusión Económica y Social. Ecuador.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la inversión que realizan los Ministerios del sector Social en bienes y servicios ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja, período 2011-2014.
- Determinar en el período 2011- 2014, la oferta de la Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja.
- Establecer los factores que inciden en la oferta de la Economía Popular y Solidaria y como afectan su participación en la demanda pública, efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, período 2011-2014.

e. MARCO TEÓRICO

1. ANTECEDENTES (MARCO REFERENCIAL)

En primer lugar se tiene que, en el 2010 fue presentado en la Universidad Técnica de Manabí en Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Carrera de Economía el trabajo especial de grado *“Análisis de la Economía Popular y Solidaria frente a la Economía de Mercado en la Provincia de Manabí Periodo 2005-2009”* elaborado por la autoras Espinoza Chumo Jessenia Magdalena y Zambrano Palma María Asunción, como requisito para la obtención del título de Economistas.

La investigación se la desarrolló en la provincia de Manabí, tomando a cantones como Portoviejo, Manta y Chone como referentes, por ser los cantones con mayor cantidad de masa poblacional. En la investigación establece que Economía Popular y Solidaria (EPS) es un importante sector de generación de empleo, además, es una respuesta emergente para el proyecto de inclusión económica y social.

Una muestra de ello es que la microempresa genera alrededor del 48,9% del total de empleos, es decir que por cada 10 personas, una se dedica a la microempresas.

Las ventas del sector, asimismo, representan un 25,7% del Producto Interno Bruto (PIB) y más del 10% de los ingresos totales del país⁴.

⁴ Economía popular se impulsa en el país www.hoy.com.ec

El impulso de la economía popular en el Ecuador es algo que el actual gobierno lo está impulsando, como una manera de volver más humano las actividades comerciales, donde sea el hombre el centro del negocio y no el negocio el que deje de lado al ser humano.

La investigación tiene como objetivo determinar la afectación en la economía popular y solidaria frente a la economía de mercado en la provincia de Manabí en el período 2005-2009, lo que permitirá tener un conocimiento de la realidad provincial sobre la importancia de la economía popular y solidaria, por ser un tema interesante que permite tener un sustento de cuáles son las actividades en la que se sostiene la misma.

Las autoras concluyen en la investigación que existe poco nivel de conocimiento por parte de muchas personas sobre la economía popular y solidaria, lo que se pudo comprobar fácilmente en la encuesta que se realizó, esto coloca en desventaja a quienes ejercen actividades comerciales que guarda relación con la economía popular y solidaria, enfatizando a que los organismos estatales encargados de brindar soporte legal, de brindar capacitación, asistencia médica y asesorar en producción exportable, están en la obligación de asesorar de forma constante a los actores económicos.

En esta misma labor de investigación y consulta se encontró el trabajo especial de grado titulado "*Análisis del Sector de Economía Popular y Solidaria. Avances conseguidos en el fomento, 2009 – 2013*" fue presentado en junio de 2014 por Tania Lissette Pozo Coral ante la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador como requisito para optar el título de Economista.

La investigación es el análisis de los programas realizados por el Instituto de Economía Popular y Solidaria, durante el periodo 2009-2013, dicha institución se encarga del fomento de ésta economía alternativa lo que ha ayudado al progreso y crecimiento de aquellos actores que se encontraban relegados, a través de la inclusión económica y social por medio de la ejecución de dichos programas. El documento hace una revisión de literatura académica, experiencias internacionales sobre Economía Popular y Solidaria en los diferentes países de Latinoamérica y aborda el contexto ecuatoriano, en donde se incluyó la nueva Ley Orgánica y el Reglamento General de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, la nueva institucionalidad pública encargada del sector y sobre todo las diferentes medidas de fomento implementadas durante el periodo de análisis.

La investigación aborda el desarrollo de la Economía Popular y Solidaria en nuestro país, su origen y quienes la han venido practicando, se incluye el ámbito legislativo vinculado con el nuevo sistema económico, es decir se analiza a la Economía Popular y Solidaria en la Constitución Política del Ecuador 2008, en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, en la Agenda de Transformación Productiva, en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y sobre todo la nueva Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario con su respectivo Reglamento.

En la investigación establece que la formación y fortalecimiento de actores es una de los ejes para el desarrollo del sistema de Economía Popular y Solidaria, las capacitaciones del año 2013 aumentaron con respecto al año 2012, esto se debió a la diversificación temas en las capacitaciones desarrolladas e impartidas lo que logro una mayor captación de asistentes, sin embargo los temas se centran en el manejo y

explotación de recursos naturales, agricultura, ganadería algo que no favorece con el objetivo de transformación productiva.

El principal beneficio que han recibido los actores que se han involucrado en el sistema de Economía Popular y Solidaria, es que se han incluido en la economía y en la sociedad ya que son reconocidos como sujetos activos y productivos. Otro beneficio es que al presentar un proyecto viable se puede acceder a créditos, con plazos y con tasas de interés accesibles, logrando la creación de empleos y una mejor calidad de vida para su familia. Otro beneficio importante es el acceso a las capacitaciones que el Instituto imparte en las diferentes provincias del país sobre diversos temas, los conocimientos adquiridos pueden ser empleados en su vida diaria.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA (CIENTÍFICA)

2.1. CIUDAD DE LOJA

La ciudad de Loja se encuentra ubicada en la parte sur del Ecuador, siendo su capital la ciudad de Loja. Tiene una superficie de 10.994.69 Km², siendo la provincia más extensa de la sierra ecuatoriana a excepción de Pichincha; está conformada por 16 cantones y 92 parroquias.

El cantón Loja, forma parte de los 16 cantones de la provincia de Loja, se encuentra ubicada geográficamente en 03039'55" y 04030'38" de latitud sur (9501249 N - 9594638 N) y 79005'58" de longitud oeste (661421 E - 711075 E). Limita, al norte: con la provincia de Zamora Chinchipe y los cantones de Saraguro (Provincia de Loja) y Portovelo (Provincia de El Oro), al este y al sur con la provincia de Zamora Chinchipe y, al oeste con los (Loja) de Espíndola, Quilanga, Gonzanamá y Catamayo.

La superficie del cantón Loja es 1882.83 Km², conformada por 4 parroquias urbanas y 13 parroquias rurales, cuenta con una población de 214.855 habitantes de acuerdo al último censo 2010; distribuido en un 84.06% en el área urbana y en un 15.94% en el área rural.

La ciudad de Loja, ha experimentado un crecimiento importante durante el periodo 2001-2010, pasando en términos absolutos de 118.532 habitantes a 170.280 lo que implica una tasa de crecimiento de 4.03%.

La ciudad de Loja tuvo dos fundaciones: la primera en el valle de Garrochamba en 1546 con el nombre de la Zarza bajo orden del General Gonzalo Pizarro y la segunda llevada a cabo por el Capitán Alonso de Mercadillo en el valle de Cuxibamba, bajo orden de Pedro de la Gasca tras haber sometido a Pizarro el 8 de Diciembre en el año de 1548.

Loja se caracteriza por ser una ciudad culta donde han sobresalido escritores, músicos y otros personajes que han dado renombre a esta ciudad; dentro de estos personajes se encuentra Pio Jaramillo, Benjamín Carrión, Miguel Riofrío, Pablo Palacio, músicos como Salvador Bustamante Celi, Segundo Cueva Celi, pintores importantes/ como Eduardo Kingman quien sobresalió por sus pinturas indígenas;

Loja cuenta con importantes museos como Museo del Banco Central, Museo de Madres Conceptas, Museo de Arqueología, Museo de Música, y Matilde Hidalgo de Procel.

2.2 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

2.2.1 ECONOMÍA POPULAR

Se define como el conjunto de actividades económicas que ejerce una población en situación de exclusión social y que busca satisfacer las necesidades mínimas⁵. Los integrantes de esta población se caracterizan por encontrarse dispersos como individuos, como trabajadores autónomos o como pequeños grupos de ellos, formando micro o pequeñas empresas (Pyme), cooperativas o quizá otra modalidad puntual como asociaciones de hecho. Este sistema económico también se caracteriza porque su objetivo financiero y los intereses personales se anteponen sobre objetivos de solidaridad. Los actores de la economía popular forman parte del sector privado, y dentro de él, pueden tener varias clasificaciones, así: artesanos, cuando el trabajo manual es más representativo que el que realizan las máquinas; manufactureros, cuando el trabajo mecánico es más representativo que el manual; comerciantes, cuando su tarea es de intermediación de productos entre el fabricante y el consumidor; y prestadores de servicios, cuando lo que se ofrece es intangible y es provisto por quién lo produce. Tomar en cuenta que el ser popular no es lo mismo que informal, y mucho menos ilegal, ya que puede formalizarse por varios mecanismos; ni marginal o de pobres, pues en este sistema económico hay muchos que han logrado generar condiciones económicas muy superiores a otros, a pesar de que se presenten como “pequeños comerciantes, productores, agricultores, etc.”

La economía popular surge como resultado de las crisis económicas, políticas y sociales. Es un polo económico alternativo distante del sector privado tradicional. Este polo nace fundamentalmente por la existencia de dos factores:

- 1) La presencia de unos niveles bajos de ingresos familiares generalizados en la población.
- 2) La necesidad de encontrar nuevas actividades y acciones que procuren evitar los signos de pobreza y exclusión.

Problemática de la economía popular.

Formalización

Los costos y las complejidades de los trámites para la formalización en este sector son los principales y más visibles impedimentos de ingreso al mercado, por lo que sus integrantes prefieren evadir en tanto sea posible la formalidad. En el libro *El Otro Sendero*⁶ se explica esta problemática y se propone que la flexibilidad en los trámites

⁵ Romero, A. (s.f.). *economia-social-economia-popular*. Recuperado el abril de 2012, de <http://alexisromeroh.blogspot.com/p/economia-social-economia-popular-y.html>

⁶ (Soto, 1989)

podría ser la clave para promover la formalización, permitiendo así una dinámica mayor de lo que se denominaba “sector informal de la economía”.

Redistribución y empleo

Partes importantes de la problemática que caracteriza al sector y le perpetúa en su condición económica, son la redistribución de los ingresos y la generación de nuevo trabajo: Generalmente, por un principio de conservar los logros comerciales adquiridos y prolongarse en ellos, se esclavizan de esas actividades en los mismos lugares de trabajo, esquinas comerciales, clientes, espacios públicos, etc. con el fin de evitar que otros tomen las ventajas que ellos lograron. Así se reproduce el modelo informal en condiciones precarias.

Laboral

Como los actores de este sector suelen trabajar en la informalidad, es común que ni el principal de la actividad esté cubierto por la seguridad social, mucho menos sus colaboradores, familiares y relacionados. Con esto, no sólo que se incumple con las garantías laborales establecidas, sino que hay un alto riesgo de caer en otras ilegalidades: pagos por debajo de los salarios mínimos permitidos, eliminación de beneficios sociales, explotación laboral, maltrato implícito y explícito, violencia, entre otros.

Acceso a mercados

Este es quizá uno de los aspectos más visibles y claros que caracterizan a este tipo de economías. Debido a las dificultades de asociarse y formalizarse, el poco peso político que individualmente representan, les impide gestionar licencias, permisos y beneficios, por lo que con mucha frecuencia son víctimas de mafias informales que se adueñan de espacios públicos, crean pagos y contribuciones arbitrariamente que deben ser cumplidos por los más vulnerables, pues de lo contrario deben enfrentar a círculos violentos y mafias poderosas que no les permiten operar y les impiden el acceso al trabajo.

Sostenibilidad

En la economía popular, el logro de espacios públicos ganados, así como de otras ventajas comparativas logradas, provocan un círculo vicioso que para mantenerlos deban transmitirlos a sus descendientes desde muy temprana edad, por lo que ellos deben abandonar la educación, y no logran identificar otras alternativas productivas diferentes que les permitan un mejor nivel de vida⁷

⁷ No hay que perder de vista que en la actualidad se presentan incluso nuevas modalidades de poder, vinculadas muchas veces a este sector económico, donde a más de ocupar a familiares (esposa, hijos, parientes), se ocupa sin garantías legales ni sociales a población vulnerable: inmigrantes, menores de edad u otros.

2.2.2 ECONOMÍA SOLIDARIA.

Su definición y tratamiento es un tanto más complejo que el de la economía popular. Conceptualmente a la solidaridad se la define como “adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros”⁸. En este contexto, economía solidaria es un modelo de organización donde las actividades económicas son desarrolladas con el objeto de cooperar unos con otros en igualdad de condiciones, para lograr satisfacer necesidades y mejorar sus condiciones sociales y económicas. Es decir, siempre persigue un beneficio social común, privilegia al ser humano como objeto y fin de su asocio, cuyas actividades económicas, son sólo un medio para alcanzar objetivos comunales, no el fin mismo de la organización, y cuya utilidad no termina en las personas participantes en su producción, sino que abarca a todos los asociados, a sus familias y a la comunidad en general. La economía solidaria formalmente puede adoptar una amplia gama de figuras jurídicas: cooperativas, gremios, asociaciones, patronatos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, grupos de compras, grupos de productores, grupos familiares, grupos solidarios, comunas, juntas, etc.

PROBLEMÁTICA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

Visibilización / caracterización

Es un tema complejo, si bien hay indicios de lo que debe ser la economía solidaria, jurídicamente en Ecuador no se logra definir con precisión. En las normas jurídicas no se delimita con claridad qué es la economía solidaria, cómo medir el grado de solidaridad en la organización y sus integrantes. De tal modo que si bien el marco jurídico busca favorecer, compensar, apoyar, incentivar al sector; hay muchas organizaciones creadas para acogerse a estos beneficios sin estar precisamente inmersos en él. Hay muchas organizaciones creadas con membretes solidarios, sin que persigan un bien social solidario, encerrándose en prácticas de economía popular o economía privada, que lo que pretenden en el fondo es lucrar de sus miembros o simplemente cumplir con una formalidad legal para la obtención de prebendas para sus integrantes.

Por este motivo es que aún no se ha logrado que las organizaciones que son solidarias dejen de ser tratadas como privadas, se les exige una serie de requisitos propios de empresas privadas con fines de lucro que aumentan sus costos y dificultan su operación; mientras que a algunas que no son solidarias, son tratadas como populares y gozan de beneficios que no les corresponden perjudicando al bien común y el Buen Vivir.

Redistribución y empleo

Para la economía solidaria también hay una serie de conflictos en el ámbito de la redistribución y el empleo. Por un lado habría que entenderse que la organización se crea para beneficio común y social. Al medir los resultados de la gestión hay que

⁸ Real Academia de la lengua

considerar que no se va a medir rendimientos económicos y buscar lucro por repartir; sino la creación de condiciones para el buen vivir de sus integrantes con un impacto social. Por otro lado, el del empleo, entendiendo que una persona no puede ser empleado de su socio o viceversa, se perfila un conflicto jurídico⁹ cuya solución no es fácil implica profundas reformas jurídicas.

Acceso a mercados

Este tema se vincula claramente a los dos anteriores. Por política del gobierno se pretende preferir e incluir a los actores de la economía popular y de la economía solidaria a mercados públicos, para que ellos dispongan de mejores oportunidades y precios, ayudando así a romper con la intermediación y monopolios, que generalmente explotan al productor y a los actores de la cadena productiva. Por ello muchos actores de la economía solidaria se han inscrito en modelos como comercio justo, sello verde, etc. para dar mensajes al mercado del origen de la producción, la reducción de intermediarios en la cadena, acceder en mayor cuantía en mejores condiciones al mercado, etc. Pero, a pesar de esto, la presencia en el mercado de la economía solidaria no es mayor, ni se ha aplicado una metodología que dé cuenta de cómo este acceso al mercado permite ir construyendo el modelo solidario que se busca.

Comercial

Comercialmente hay complejidades tanto para el sector como para la competencia. Dado que son productos y servicios de bajo volumen, al no lograr economías de escala, sus costos y márgenes son altos para poder operar y hacer atractiva la propuesta para los productores, cubrir los costos de intermediación (que generalmente son de la organización solidaria) y mantener volúmenes y calidades uniformes para satisfacer permanentemente mercados atractivos.

Sostenibilidad

La dificultad productiva de sostener una producción uniforme, cubrir los costos de intermediación y competir en mercados de precios, sin contar con un verdadero modelo de construcción solidaria, hace que las organizaciones caigan fácilmente en los modelos tradicionales, explotadores, reproductores de la intermediación comercial existente en la economía capitalista. Por esto hay que diseñar el camino para construir la economía solidaria e ir formando nuevas generaciones de organizaciones capaces de sostener el modelo.

2.2.3 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Se entiende por economía popular y solidaria al conjunto de formas y prácticas económicas, individuales o colectivas, auto gestionadas por sus propietarios que, en el caso de las colectivas, tienen, simultáneamente, la calidad de trabajadores, proveedores, consumidores o usuarios de las mismas, privilegiando al ser humano,

⁹ Sobre la base del modelo capitalista neoliberal de una relación patrono - obrero y de socio que aporta capital y obtiene una retribución en numerario, por esa inversión financiera.

como sujeto y fin de su actividad, orientada al Buen Vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre el lucro y la acumulación del capital. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, 2012).

Es decir que la economía popular y solidaria es el conjunto de actividades de producción, distribución o consumo que realizan personas y organizaciones ya sea para auto- generar ingresos, empleos y consumo.

Economía Popular y Solidaria en el Ecuador

Contexto Ecuatoriano

Este tipo de economía alternativa ha estado presente en la vida diaria de la población ecuatoriana, es una práctica común que ha permitido su evolución hasta conseguir la instauración de la institucionalidad correspondiente, de manera que se pueda otorgar el apoyo necesario para lograr un mayor desarrollo de este nuevo sistema y de las personas involucradas.

Las prácticas solidarias son más comunes de lo que uno piensa, sobre todo en el Ecuador, éstas no solo han resultado una gran alternativa en épocas de crisis, sino que se han convertido en una forma de vida que ha generado bienestar en familias y comunidades de quienes la practican, ejemplo de esto es el trueque el cual consiste en el intercambio de bienes sin la necesidad de la intervención del dinero, en nuestro país este medio de intercambio estuvo reconocido por la Constitución de 1998 en el artículo 253¹⁰, por lo que sigue siendo una práctica vigente en algunos sectores rurales del país.

Otro ejemplo, donde son más notables los valores de solidaridad, compañerismo, cooperación, trabajo en equipo y búsqueda del bienestar común, es lo que se conoce como minga, proveniente del término quechua “mink’a” que significa “reunión de amigos y vecinos para hacer un trabajo gratuito en común”, en efecto esta es una tradición de tiempos ancestrales que se caracteriza por el trabajo comunitario o colectivo con fines sociales practicado especialmente en países como Ecuador, Perú y Bolivia, generalmente se lo llevaba a cabo para la construcción de obras de infraestructura como construcción de casas, canales de riego, caminos vecinales, beneficiando a toda la población del lugar. En nuestro país, varios gobiernos locales motivan la minga entregando los recursos y materiales necesarios a cambio de que la gente entregue su mano de obra y realice dicho trabajo, es así como se genera desarrollo en la comunidad de forma conjunta. Con el transcurso del tiempo, estas prácticas fueron tomando fuerza y dieron origen a nuevas formas de organización con los mismos valores como base de funcionamiento, éstas sin ayuda gubernamental han podido desarrollarse y mantenerse aportando de manera positiva tanto en la vida de las personas como en el ambiente en el que se desarrollan. A continuación se

¹⁰ Constitución Política de la República de Ecuador de 1998, Art. 253: El Estado reconocerá las transacciones comerciales por trueque y similares

describen algunos ejemplos de prácticas populares y solidarias que se han desarrollado en el Ecuador.

1. Productores Solidarios: las comunidades que se identifican en este eje se destacan por la incorporación de principios solidarios en sus actividades, existen varios ejemplos en nuestro país, uno de los más reconocidos es El Salinerito ubicado en Salinas de la provincia de Bolívar, está conformado por 30 comunidades que a base de organización comunitaria y cooperación crearon 100 microempresas que comercializan 150 productos en el mercado local y en el mercado internacional a países como Italia, Alemania y Japón. Este grupo cuenta con 30 queseras, una banca solidaria y una planta procesadora de embutidos y algunos de sus productos son chocolates, quesos, tejidos, frutas deshidratadas, té de hierbas medicinales, entre otros, convirtiéndose en el más claro ejemplo de Economía Popular y Solidaria en el Ecuador (Diario El Telégrafo, 18 de noviembre 2012). Otras manifestaciones de producciones que incorporan la solidaridad son Otavalo, Atuntaqui, Pelileo y Quisapincha con sus vestimentas textiles, Cotacachi con sus artículos de cuero y Chordeleg en la provincia de Azuay con sus joyas que han ganado fama a nivel internacional.

2. Fundaciones Ejecutoras: son organizaciones sin fines de lucro que basan sus actividades en los principios del comercio justo, se puede decir que en el Ecuador se han destacado tres, estas son:

Maquita Cushunchic nace en 1985 pero fue reconocida como fundación en 1989, se dedica a la producción y exportación de productos alimenticios, artesanías, muebles, entre otros en base al comercio justo; se ha desarrollado en el área social y comercial, con respecto a la primera, se ha logrado que las personas busquen su empoderamiento y mejoren sus capacidades para hacer y decidir por sí mismas y con respecto a la segunda área se ha obtenido como resultados la formación del Grupo Cooperativo Maquita conformado por empresas como Agroexportadora Maquita, Alimentos Agroindustriales Maquita, Artesanías Maquita, Comercializadora de Productos Básicos Maquita, y la Operadora de Turismo Maquita Cushunchic; y un programa de crédito que incluye capacitación y asesoría para facilitar la inversión.

- Fundación Sinchi Sacha (Selva Poderosa), es una institución privada sin fines de lucro, creada en 1991 por Acuerdo Ministerial Nro. 02671, del Ministerio de Bienestar Social, a nivel nacional se destaca por su fomento en el ecoturismo, comercio justo artesanal, la educación y planificación participativa, la restauración del patrimonio natural e histórico y la generación de ingresos para la población de escasos recursos¹¹.

Camari palabra quechua que significa: “AGRADO” o “REGALO” nace en 1981 como complemento de la acción del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio FEPP, para enfrentar los problemas de la comercialización agropecuaria y artesanal que aquejan a los pequeños productores del campo y de barrios urbano marginales del Ecuador.

¹¹ Fundación Sinchi Sacha, pág. web oficial <http://www.sinchisacha.org/sinchisacha.php>

Beneficia a un total aproximado de 15.000 familias de pequeños productores, provenientes de Organizaciones de Segundo Grado (OSG), organizaciones de base y productores individuales, del campo y barrios urbano-marginales, distribuidos en 18 provincias del país. Se dedica a la comercialización de productos agropecuarios (granos secos, triturados, harinas), productos biológicos (panela granulada, hongos secos, quinua, café, chocolate, hortalizas), artesanías con materia prima natural y servicios de capacitación y asistencia técnica; estos productos son vendidos en el país a instituciones privadas y públicas, comisariatos, hospitales, hoteles, empresas y tiendas populares mientras que a nivel internacional se comercializa con organizaciones del comercio alternativo de Europa, Norteamérica y Japón¹².

3. Redes Nacionales de Economía Solidaria son estructuras y organizaciones que surgen con el objetivo de lograr la integración de todos aquellos que por diversas razones han sido excluidos a lo largo del tiempo, de manera que ellos mismos aportan con estas redes para crear un sistema alternativo donde predomina la solidaridad, a base de la unión de las experiencias logradas, en el Ecuador se han desarrollado algunas experiencias, las más sobresalientes son:

- Red Solidaria de Comercio Electrónico, funciona bajo la administración de Camari y es financiado por diversas instituciones como el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA). Agrupa a 13 organizaciones de productores agrícolas y artesanales legalmente constituidos, que aportan al desarrollo de la economía de sus comunidades a través de emprendimientos sociales; el objetivo de esta red es potenciar el comercio de productos artesanales y agropecuarios de organizaciones de pequeños productores del país (Marcillo César y Salcedo Alejandro, 2010:204-207).
- Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador (MESSE) nace en el año 2007 como un movimiento colectivo social de presencia nacional que articula, comparte y fortalece las iniciativas de actores con prácticas y experiencias de la economía solidaria, además es un espacio de encuentro de todos aquellos que a través de su trabajo, por medio del desarrollo de proyectos, se vinculan a este sistema alternativo con su participación en las diferentes dimensiones (economía popular, comunitaria, social – solidaria, del trabajo) de manera que sirva de aporte al desarrollo de este nuevo modelo¹³.
- Red de Asociaciones de Cooperativas Múltiples de Quito Solidaridad ACMQ nace en 1992 y su radio de acción es el sur de la ciudad de Quito, en su labor se ha destacado por la creación de varias cooperativas, que han ayudado en la situación laboral de sus integrantes y sirven de soporte financiero para la red, estas son: cooperativa de ahorro y crédito, educación, comedores populares, comida típica, limpieza hospitalaria, recolección de basura, seguridad, guías turísticas, mantenimiento de espacios comunitarios, entre otros. No hay que desconocer que algunos de los actores y proyectos que se han

¹² Fundación Camari, pág. web oficial <http://www.camari.org/index.php?id=54>

¹³ MESSE pág. web oficial <http://www.messe.ec/cgi-bin/wd/?pg=14>

involucrado en este nuevo sistema han recibido apoyo de organismos internacionales como por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el otorgamiento de microcréditos, beneficiando de esta manera a varios pequeños productores del país. Otro organismo que ha brindado su apoyo ha sido el Banco Mundial el cual en el año 2006 (Diario La Hora, 02 de junio 2006) realizó un préstamo equivalente a 60 millones de dólares que sirvieron para el fortalecimiento del programa de transferencias en el Marco del Bono de Desarrollo Humano, con lo que se buscó la protección de las familias pobres y el impulso en las inversiones de capital humano.

Las organizaciones no gubernamentales como ONG's han brindado un apoyo fundamental con respecto a la Economía Solidaria del Ecuador, ya que éstas se han caracterizado por trabajar conjuntamente con los involucrados o brindar financiamiento para los proyectos planteados, como ejemplos tenemos a CARE Ecuador que es una organización internacional sin fines de lucro, está presente en el país desde 1962 gracias al convenio firmado por el presidente de ese entonces, Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy y el Director Mundial de CARE, convenio que fue ratificado. CARE ha atravesado por tres etapas durante todo este tiempo, la primera se caracteriza por la asistencia social, la segunda se enfoca en el desarrollo social y la tercera busca la superación de la pobreza y el desarrollo humano sostenible. Entre los logros alcanzados por la organización está la implementación del 26% del total de sistemas de agua en el ámbito rural, la atención a más de 1'000.000 personas en salud, el fortalecimiento de 55 Municipios del Ecuador, entre otros¹⁴.

Economía Popular y Solidaria y la Nueva Constitución del Ecuador

Las relaciones entre el sistema de Economía Popular y Solidaria y el Gobierno ecuatoriano han cambiado a partir de la aprobación de la nueva Constitución en el año 2008, a través de mandato popular, esta relación se ve fortalecida debido al reconocimiento que se le ha dado en la Carta Magna y a los objetivos que se persiguen en ella.

En la nueva Constitución el sistema económico pasa de ser "social de mercado"¹⁵ a "social y solidario"; en el artículo 283 se realiza la nueva definición del sistema económico ecuatoriano. Según éste, el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como el sujeto y el fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

De este artículo se puede inferir que el sistema económico se basa en valores, normas y prácticas que regirán los procesos de producción, distribución, circulación y consumo, los cuales se desarrollan en un entorno de cooperación entre el ser humano, reconocido como persona y fundamento de toda acción y no por su fuerza laboral, y el medio ambiente, ahora visto, no como un recurso de extracción para la

¹⁴ CARE Ecuador pág. web oficial http://www.care.org.ec/webcare/?page_id=365

¹⁵ Constitución Política de la República de Ecuador de 1998, Art. 244

satisfacción de necesidades, si no como elemento que provee de recursos los cuales deben ser utilizados de manera que no se afecte al entorno ni la forma de vida de actuales y futuras generaciones. Además propone un trabajo conjunto entre el mercado el cual deberá buscar el buen vivir de todos y no la maximización individual, el Estado que jugará un papel importante ya que estará a cargo de la regulación de todos los procesos que se realicen en el país y de los ecuatorianos agrupados como sociedad ya que son estos quienes a través de su participación activa e iniciativas conseguirán el desarrollo anhelado. Estos objetivos se ratifican en el artículo 276, ya que en el numeral 2 se caracteriza al sistema económico como “un sistema justo, democrático, productivo, solidario y sostenible que se basa en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”. Al igual que se preocupa de la recuperación y conservación de la naturaleza para mantener un ambiente sano y sustentable como se explica en el numeral 4 del mismo.

Se dice que el sistema económico es social cuando el mercado no se desarticula de la sociedad imponiéndole leyes basadas en el individualismo, sino que se fundamenta en estructuras sociales, valores y comunidades buscando el objetivo de garantizar las condiciones para alcanzar el buen vivir y la estabilidad económica; y es solidario cuando cumple el objetivo a través de relaciones de libertad de iniciativa, asociación y cooperación dentro de normas que aseguran el papel social de la propiedad y la corresponsabilidad de los actores económicos frente a todos los ciudadanos, las futuras generaciones y la naturaleza (Coraggio, 2009:1).

En el mismo artículo 283 se reconoce que la economía es mixta ya que está formada por diversas formas de organización económica, esto es ratificado en el artículo 319 en donde se reconocen diversas formas de organización de la producción de la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Bajo el pensamiento neoliberal se ha impuesto que la empresa de capital es la forma de organización económica legítima definiéndola como deficiente si es que no actúa bajo los parámetros de maximización de la rentabilidad, esto sin duda cambia en la nueva Constitución debido a la incorporación y reconocimiento de una pluralidad de actores y trabajos que se pueden definir como:

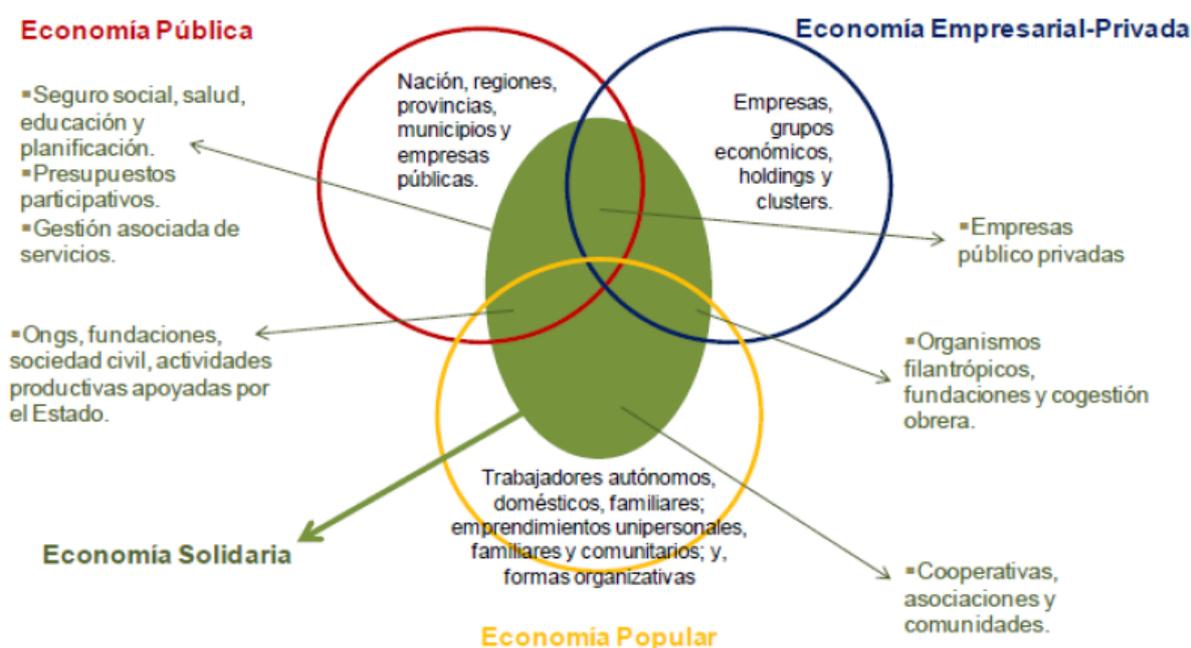
- Empresas privadas: son aquellas que se dedican a los diferentes negocios, su objetivo principal es la obtención de ganancias y su estructura se basa en las relaciones entre patrón y trabajador.
- Empresas Públicas: son entes del Estado que producen bienes y servicios públicos con la finalidad de asegurar la cohesión social y la redistribución de modo que se logre un avance en la realización de los derechos como camino al Buen Vivir.

- Cooperativas, asociaciones, comunidades: son entidades sin fines de lucro, todas estas formas de organización en base a lazos comunitarios heredados o constituidos y a la asociación libre de trabajadores, en conjunto son denominados Economía Popular y Solidaria.
- Domésticas: en este grupo se reconoce las formas de trabajo en las que se produce bienes y servicios para el propio consumo o sus extensiones vía asociación o lazos de comunidad.
- Familiares: agrupa una diversidad de formas de acción económicas organizadas como emprendimientos con trabajo familiar.
- Autónomas: abarcando una diversidad de trabajos de individuos no asociados.

La relación de las formas de organización constituye el nuevo sistema Económico Social y Solidario. Véase gráfico 1

Gráfico 1

Sistema Económico Social y Solidario



Fuente: Agenda de la Revolución de la Economía Popular y Solidaria

Economía Popular y Solidaria y el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013

Se puede decir que el concepto de “Buen Vivir” no es nuevo, la primera idea se concibió en la antigua Grecia con Aristóteles, él se refirió al “Vivir Bien” en el cual el fin último del ser humano es alcanzar la felicidad en una “polis” o comunidad política. Una concepción de Buen Vivir más cercana a nuestra realidad se da en la filosofía de vida de los pueblos indígenas con el Sumak Kawsay, la cual se basa en un “nosotros” ya que es la comunidad la que se encarga de proteger, demandar, sustentar, y ser la

base de la producción de todos y cada uno de sus miembros, alcanzar el Sumak Kawsay es vivir en armonía con la comunidad y la naturaleza.

El Buen Vivir es una alternativa al concepto impuesto por varios años de desarrollo, ya que su propuesta implica la imposición de un modelo extractivista que a lo largo del tiempo lo único que ha conseguido es el deterioro del ecosistema, además de la generación de un comercio desigual que no valora el esfuerzo realizado por los productores y que tiene como centro el mercado y no el ser humano. El Buen Vivir es todo lo contrario ya que se centra en el ser humano, se basa en el desarrollo sustentable y en la igualdad de derechos y oportunidades, además mide el nivel de vida de las personas a través de indicadores relacionados con la capacidad de satisfacción de las necesidades.

En nuestro país el Buen Vivir es la base del nuevo sistema económico que se pretende desarrollar y fortalecer, está orientado a la consecución de cuatro equilibrios: equilibrio de los seres humanos consigo mismo, equilibrio entre los seres humanos, equilibrio de los seres humanos con la naturaleza y equilibrio entre las comunidades. Para poder alcanzar este Buen Vivir debemos tomar en cuenta sus principios los cuales son (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009:18-24):

- La unidad en la diversidad: es necesario reconocer la diversidad como parte sustancial de la sociedad a través del aprendizaje intercultural que nos permite nutrirnos de saberes y prácticas culturales diversas.
- Un ser humano desea vivir en sociedad: la realización de una vida plena implica la interacción y el reconocimiento del otro, las personas no son seres aislados, necesitan y dependen de otras personas para alcanzar niveles de autonomía, bienestar, etc.
- Igualdad, integración y cohesión social: el individuo es un ser social por lo que se propone retomar a la sociedad como unidad de observación e intervención y a la igualdad, inclusión y cohesión social como valores que promueven el espíritu cooperativo y solidario del ser humano.
- Cumplimiento de derechos universales y potenciación de las capacidades humanas: el verdadero objetivo es el desarrollo de capacidades fundamentales y la afirmación de identidades que constituyen al ser; el referente debe ser la vida digna y no la supervivencia, el objetivo debe ser la garantía de los derechos de la ciudadanía y con esto la corresponsabilidad del cumplimiento de deberes con las demás personas, con la comunidad y con la sociedad.
- Relación armónica con la naturaleza: la responsabilidad ética con las actuales y futuras generaciones y las demás especies, es un principio fundamental para conseguir el desarrollo humano. Se reconoce la dependencia de la economía con la naturaleza y se admite que la economía forma parte de un sistema mayor, el ecosistema.
- Convivencia solidaria, fraterna y cooperativa: para una convivencia humana es necesario construir relaciones de solidaridad y cooperación con el objetivo de recuperar el carácter público y social del individuo que se ha dedicado a promover el desarrollo en una sociedad de libre mercado; la fraternidad implica el reconocimiento de las necesidades,

intereses, aceptación de la justicia y el respeto de las instituciones que permiten el ejercicio de la democracia.

- Trabajo y ocio liberadores: el objetivo se asocia con el lema “trabajar menos para que trabajen todos, consumir menos para consumir todos con criterios ambientalmente sostenibles...” (Riechmann y Recio, 1997), la reducción de la jornada laboral no debe ser vista como un instrumento de distribución del trabajo, sino como una herramienta que crea más tiempo disponible para las personas.
- La reconstrucción de lo público: uno de los problemas que debe ser corregido, es la privatización de bienes y servicios públicos, ya que estos deben ser producidos y apropiados colectiva y universalmente, razón por la cual, el Estado debe garantizar el acceso sin restricciones. Es fundamental la transparencia en los actos del Estado para evitar la generación de desigualdad en la asignación de recursos y la posibilidad de un reclamo por parte de los afectados.
- Democracia representativa, participativa y deliberativa: un Estado efectivamente democrático requiere instituciones políticas y medios para gobernar que den lugar a la participación ciudadana y a la deliberación pública en la toma de decisiones y en el control social de la acción estatal.
- Estado democrático, pluralista y laico: la visión de un Estado pluralista y diverso busca el reconocimiento político de una multiplicidad de identidades que en continua interacción reproducen una serie de relaciones complejas con la nación; la defensa de la laicidad garantiza que el Estado y sus políticas no privilegien a ninguna creencia u opinión.

2.2.4. EL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA – IEPS

Es una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con patrimonio propio, e independencia técnica, administrativa y financiera, la cual se encarga de brindar apoyo a los ciudadanos que desean emprender procesos de desarrollo productivo, bajo la Ley de Economía Popular y Solidaria. Esta Ley basa sus lineamientos, en el modelo económico Popular y Solidario, que consiste en una forma de organización económica, que promueve la asociatividad, da prioridad a la persona por encima del capital, y además fomenta la igualdad y la eficiencia en base a la superación grupal y comunitaria.

El IEPS fue creado el 7 de abril del 2009 mediante Decreto Ejecutivo No 1668 para que entre en funcionamiento desde el 1 de julio del mismo año, en este nuevo organismo se fusionaron las siguientes instituciones PRODER¹⁶, Proyecto de Desarrollo de Corredor Central¹⁷ y la Subsecretaría de Desarrollo Social del MIES con las direcciones de Desarrollo Comunitario, Desarrollo Rural y Dirección de Cooperativas. El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotada de

¹⁶ Programa de Desarrollo Rural Territorial PRODER: creado mediante acuerdo ministerial No 0701 el 9 de Agosto del 2007 con el objetivo de dar continuidad a los procesos de desarrollo rural ejecutados por la Unidad de implementación de PROLOCAL

¹⁷ Su ejecución inicio en el año 2007 mediante un convenio de cooperación internacional con el objetivo de cofinanciar proyectos productivos, sostenibles y sustentables.

personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de la ley (LOEPS, artículo 153).

Misión

Fomentar y promocionar a las personas y organizaciones vinculadas en el sistema económico social y solidario establecido en la Constitución de la República y acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

Visión

Construir el Sistema Económico Social y Solidario del Ecuador con la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, visibilizados e incluidos en políticas públicas transformadoras, desarrollando procesos productivos basados en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, que privilegian al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientados al buen vivir del país, en armonía con la naturaleza.

Objetivos

Estos fueron definidos de acuerdo a la misión y visión y corresponden a:

- a) Crear capacidades para que los actores de la Economía Popular y Solidaria se consoliden como sujetos económicos-sociales-políticos que participan en el nuevo régimen del Buen Vivir.
- b) Crear las condiciones para el desarrollo de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de su acceso a los factores productivos y de la coordinación y articulación de políticas, normas y acciones que impulsan y ejecutan las Instituciones del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, las universidades y la comunidad en general.
- c) Generar oportunidades y espacios para el fortalecimiento y dinamización de los procesos de producción, distribución, circulación, financiamiento, comercialización y consumo de bienes y servicios de los actores de la economía popular y solidaria

Las funciones del Instituto según su marco de competencia son¹⁸:

- Brindar apoyo al Comité Interinstitucional.
- Ejecutar las políticas públicas dictadas por el Comité Interinstitucional.
- Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento organizativo y funcional de las entidades que forman parte de la EPS.
- Ejecutar las medidas de fomento, promoción e incentivos que correspondan a favor de las personas y organizaciones sujetas a la ley, y verificar su cumplimiento.
- Promover y fomentar los circuitos de la EPS.
- Generar y desarrollar estudios e investigaciones sobre la EPS.
- Promover y formar capacitadores para las organizaciones de la EPS.

¹⁸ Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario Artículo 161

- Coordinar la ejecución de sus funciones con las diferentes instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general.
- Proponer al Comité Interinstitucional políticas públicas para el desarrollo de la EPS, sectores, organizaciones y personas que lo conforman.
- Estimular y coordinar la cooperación entre las instituciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general, en acciones y programas dirigidos al desarrollo y fomento de la EPS.
- Diseñar e implementar estrategias de inserción y participación de las personas y organizaciones de la EPS en los mercados público y privado, propiciando relaciones directas entre productores y consumidores.

Ejes de trabajo

El trabajo del IEPS se basa en cuatro ejes:

- Fortalecimiento Organizativo: es el mejoramiento de las capacidades técnicas y organizativas de los actores de la Economía Popular y Solidaria.
- Fomento Productivo: se basa en la articulación de los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria a los circuitos económicos.
- Intercambio y Mercados: es el fortalecimiento de las estrategias y promoción del intercambio y el acceso a mercados de las formas de organización de la Economía Popular Solidaria.

2.2.5. OFERTA

Aquella cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a vender a los distintos precios de mercado. Hay que diferenciar la oferta del término cantidad ofrecida, que hace referencia a la cantidad que los productores están dispuestos a vender a un determinado precio.

2.2.6 DEMANDA

Se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores (demanda total o de mercado).

2.3) Ministerios del Sector Social

2.3.1 Ministerio de Inclusión Económica y Social.-

Es la cartera de Estado encargada de incluir en los ámbitos económicos, culturales y sociales a la población empobrecida; así mismo tiene como meta llevar a la gente a

salir del asistencialismo, paternalismo y clientelismo político. Hasta 2007 llevó el nombre de Ministerio de Bienestar Social¹⁹.

2.3.2 Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

Es una de las principales instituciones del Ecuador que se encarga de ayudar a las personas o comunidades que no tienen la posibilidad de obtener una vivienda por falta de recursos económicos²⁰.

2.3.3 Ministerio de Salud Pública

Es el organismo rector del Sistema Nacional de Salud, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la salud pública, el desarrollo de las Ciencias Médicas y la industria médico-farmacéutica.

2.3.4 Ministerio del Deporte

Es la cartera de Estado encargada del deporte del Ecuador. Surgió durante el gobierno de Rafael Correa como una escisión del antiguo ministerio de educación, cultura y deportes²¹.

2.4 COMPRA PÚBLICA EN ECUADOR

Las compras públicas en el Ecuador tienen un organismo que vigila los procesos por los cuales las personas naturales y jurídicas ofrecen sus bienes y servicios al Estado. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) instituyó para estos fines el “Sistema Nacional de Contratación Pública”, con el objetivo de regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios al Estado²².

2.4.1 SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta ley²³.

2.4.2 Artículo 8.- Órganos competentes

El Instituto Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación,

¹⁹ www.inclusion.gob.ec

²⁰ www.habitatyvivienda.gob.ec

²¹ www.deporte.gob.ec

²² portal.compraspublicas.gob.ec

²³ portal.compraspublicas.gob.ec

control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

En la presente investigación uno de los objetivos es determinar el monto de inversión que destinan las entidades contratantes es decir los ministerios del sector social a los bienes y servicios de los actores de la economía popular y solidaria en la ciudad de Loja. El actual gabinete ministerial de Rafael Correa está conformado por 21 ministerios, 6 ministerios coordinadores más el cargo de vicepresidente de la república y 11 secretarías de Estado. Desde el inicio de su gobierno, el 15 de enero de 2007, Correa ha reformado su gabinete numerosas veces, aumentando el número de ministerios de 16 a 27, dentro de los cuales se incluyen los ministerios coordinadores. Este es el gabinete presidencial desde el 15 enero de 2007 hasta la fecha.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta investigación tiene su sustento legal en los Derechos del Buen Vivir (BV), expresados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y del Sector Financiero Popular y Solidario (FPS).

Cumpliendo la Constitución, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, construyó el proyecto de “Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario” que fue presentado por el Presidente de la República el 17 de marzo a la Asamblea Nacional, aprobada por ésta el 13 de abril de 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 444 de fecha 10 de mayo del mismo año. Su Reglamento General fue publicado en el Registro Oficial N° 648 el 27 de febrero de 2012.

Dentro de la Constitución del Ecuador se establece:

Artículo 311 señala que se dará un tratamiento diferenciado a las iniciativas de servicios o productos que ofrecen las organizaciones y unidades relacionadas con la Economía Popular y Solidaria.

Artículo 288 establece que en las compras públicas se priorizará la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria.

f. METODOLOGIA

1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Investigación Descriptiva

El presente trabajo se basará en un tipo de investigación descriptiva en la que se considerarán los antecedentes del sistema de la oferta perteneciente a los actores

de economía popular y solidaria y su participación en la demanda pública que realizada por los ministerios del sector social a fin de proporcionar la imagen del entorno en el que se viene desarrollando. Tendiente a lograr un mejor conocimiento de su problemática, tomando en cuenta los datos más relevantes y significativos del proceso.

1.2. Investigación Bibliográfica

Se fundamentará en la consulta de la normativa como la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria así como en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y se efectuará estudios similares, que son la pauta en la construcción de conocimientos sobre las acciones estratégicas para impulsar la economía popular y solidaria.

2. MÉTODOS INVESTIGATIVOS

2.1. Método Inductivo

Es un método que consigue el conocimiento mediante un razonamiento metódico de los hechos particulares conocidos, lo cual lleva a obtener una conclusión general de las situaciones. Por ello, se examinarán las causas de los problemas que tienen los actores de la economía popular y solidaria, respecto a la escasa participación en la demanda pública, efectuada por los ministerios del sector social.

2.2. Método Deductivo

El método deductivo es aquel que partiendo de unas proposiciones teóricas, llega a conclusiones determinadas a través de un procedimiento de inferencia formal, es decir, consiste en elaborar una hipótesis que explicaría una consecuencia, para luego someterla a prueba en un experimento. Por tanto, en la investigación se analizará la inversión que los ministerios del sector social en la ciudad de Loja realizan con respecto a la contratación de bienes y servicios que ofertan los actores de la economía popular y solidaria en el sistema nacional de contratación pública.

2.3. Método Analítico

Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es por ello que se analizará la oferta de la economía popular y solidaria, posteriormente un análisis de su participación en la demanda pública efectuada por los ministerios del sector social en la ciudad de Loja.

2.4. Método Sintético

Siendo este método un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen. En otras palabras debemos decir que la

síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión cabal de la esencia de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades.

3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.1. POBLACIÓN

La población que se tomará en cuenta son los actores que pertenecen al sector real de la economía popular y solidaria y a los ministerios del sector social en la ciudad de Loja.

4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.1. TÉCNICAS

4.1.1. Bibliográfica

Esta técnica servirá para la construcción del marco teórico y con ello adquirir el conocimiento científico para proceder al estudio y exterior análisis de todo el documento en que se sustente la investigación.

4.1.2 Entrevista

Esta técnica nos servirá para la recopilación de información mediante una conversación profesional, con la que además de adquirirse información acerca de lo que se investiga, tiene importancia desde el punto de vista educativo; los resultados a lograr en la misión dependen en gran medida del nivel de comunicación entre el investigador y los participantes en la misma, para la presente investigación la entrevista será aplicada a los respectivos directores zonales de los Ministerios del Sector Social.

4.2. INSTRUMENTOS

4.2.2 Guía de la entrevista

Para ser viable la técnica de la entrevista se utilizará como instrumento de recolección de datos, la guía de la entrevista la que contiene preguntas cerradas (dicotómicas y de alternativa múltiple) y abiertas. El formato de esta guía se lo pone a consideración en el anexo 3.

5. Proceso Investigativo (Procedimiento Metodológico)

Para efectuar el presente trabajo de investigación sobre las "*Oferta de la Economía Popular y Solidaria y su participación en la demanda pública efectuada por los Ministerios del Sector Social, en la ciudad de Loja, periodo 2011-2014*" se utilizarán diferentes métodos, técnicas, y procedimientos. De manera que este trabajo concuerda con los objetivos del presente proyecto. Para ello, se realizará una revisión básica y necesaria de los aspectos de la Economía Popular y Solidaria, asimismo se efectuará un acercamiento adecuado sobre tendencias generales y las características

de la misma. Para el desarrollo de este cometido, se tendrá que hacer uso de distintos métodos, técnicas y procedimientos de investigación, estudio y análisis.

Se tendrá en consideración los diferentes métodos y técnicas relacionadas con hechos, procedimientos hipotéticos deductivos, inductivos, con técnicas y observación. Así como también con el uso de análisis históricos que nos permitan establecer las debidas comparaciones de hechos y fenómenos directamente correlacionados con el presente tema. En la medida del avance en el proyecto de investigación, se tomará en consideración los resultados que en el proceso resulten, para registrarlos, tabularlos y ponerlos en tablas y series estadísticas. Tomando en consideración los resultados que sean arrojados en el proceso, se acudirá a técnicas y métodos estadísticos y matemáticos que puedan permitir explicar y comprender los por qué y cómo de esos indicadores.

Se acudirá al SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) y al IEPS (Instituto de Economía Popular y Solidaria) a través de la web como una de las fuentes principales de información, siendo estos los organismos responsables de de la planificación, programación, presupuesto, ejecución, administración y control de las contrataciones hechas por las entidades contratantes que están sujetas a la LOSNCP. La utilización de este medio será para dar a conocer cuánto el monto del presupuesto asignado a las entidades en estudio destinan a la contratación de productos y servicios que oferta la Economía Popular y Solidaria , lo cual se lo realizará a través de cuadros estadísticos con las cifras e información tomada de dicha página.

También se acudirá a otros procedimientos y técnicas de estudios y de registro bibliográficos, que puedan permitirnos hacer acopio de los aspectos principales, necesarios y fundamentales para estudiar y explicar adecuadamente el fenómeno estudiado. Para ello se hace imprescindible el uso adecuado de información estadística de primera mano que proviene del Estado y sus instituciones como el Banco Central, Ministerios, IEPS entre otros organismos. Para una mejor observación y análisis del tema, se acudirá a gráficos y tablas estadísticas para que de esta manera nos permitan mostrar de manera más explícita la observación y comparación de los distintos estudios económicos.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La presente investigación tendrá una duración de 8 meses, a partir del mes de junio de 2015 de acuerdo al cronograma que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES	TIEMPOS ESTIMADOS																																							
	JUNIO				JULIO				AGOST				SEPT				OCTB				NOV				DIC				ENERO				FEBR				MARZO			
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Elaboración del Proyecto	■	■	■																																					
Aprobación del Proyecto				■	■	■																																		
Elaboración de Instrumentos						■	■	■																																
Prueba Piloto									■	■																														
Elaboración Marco Teórico											■	■	■	■																										
Recolección de Datos															■	■	■	■																						
Procesamiento de Datos																	■	■	■	■																				
Análisis de Resultados																			■	■	■	■																		
Elaboración de Conclusiones																									■	■	■	■												

3. ESQUEMA DE CONTENIDOS

La presente investigación se llevará a cabo en función del siguiente esquema de contenidos:

- a) Tema
- b) Resumen
Abstract
- c) Introducción
- d) Revisión de Literatura
- e) Materiales y Métodos
- f) Resultados
- g) Discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
Propuesta
- j) Bibliografía
- k) Anexos

4. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

4.1. PRESUPUESTO

La investigación, tendrá un costo de \$ 2.425,00, como se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE RUBRO DE GASTOS	VALOR
1. Elaboración del Proyecto	25.00
2. Material de Escritorio	50.00
3. Material Bibliográfico	500.00
4. Copias	250.00
5. Adquisición de equipos	300.00
6. Gastos administrativos	100.00
8. Transporte	1000.00
9. Imprevistos	200.00
Total	2.425,00

5. BIBLIOGRAFIA

1. Constitución del Ecuador. (2008).
2. (2011). En Ecuador se aprueba el cambio de economía
www.economiasolidara.org.htm
3. Economía popular se impulsa en el país www.hoy.com.ec.htm
4. Economía popular y solidaria www.mcpe.gov.ec.htm
5. <http://documentos.senplades.gob.ec/PlanNacionalBuenVivir02013-2017.pdf>
6. INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. (2010). Agenda de la Economía Popular y Solidaria. Ministerio de Inclusión Económica y Social. Ecuador.
7. Ley Orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. La economía popular solidaria en el Ecuador
www.coraggioeconomia.org
8. portal.compraspublicas.gob.ec
9. Sumak kasway economía solidaria
www.mundomicrofinanzas.blogspot.com
10. www.inclusion.gob.ec
11. www.habitatyvivienda.gob.ec
12. www.salud.gob.ec
13. www.deporte.gob.ec

ANEXO 2

GUIA DE LA ENTREVISTA

DIRIGIDA A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS MINISTERIOS DEL SECTOR SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ECONOMÍA

Señor funcionario:

Yo, Susana Gómez, estudiante de la Carrera de Economía, de la Universidad Nacional de Loja, me encuentro realizando una investigación social sobre la Oferta de la Economía Popular y Solidaria, en la ciudad de Loja, motivo por el cual solicito su valiosa información respondiendo a las siguientes preguntas.

¡MUCHAS GRACIAS!

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombre de la Institución:
- 1.2 Título Académico:
- 1.3 Cargo que ocupa:
- 1.4 Tiempo que labora:
- 1.5 Experiencia laboral:

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1 ¿Conoce Ud. de la Economía Popular y Solidaria?

() SI

() NO

¿En caso de ser afirmativa su respuesta; que entiende por Economía Popular y Solidaria?

2.2 Considera Ud. qué la inversión, que en el período 2011-2014 realizaron los ministerios del sector social en productos y servicios fue:

() Pequeña
¿Porque?.....

() Media
¿Porque?.....

() Alta
¿Porque?.....

2.3 ¿Conoce Ud. los productos que ofertaron los actores de la Economía Popular y Solidaria en el período 2011-2014?

() No

() Si
Especifique: 1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
9.....
10.....

2.4 ¿Conoce Ud. los servicios que ofertaron los actores de la Economía Popular y Solidaria en el período 2011-2014?

() No

() Si
Especifique: 1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....

- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....

3.1 ¿Existe la diversificación necesaria de programas interinstitucionales donde se visibilice el sector de la Economía Popular y Solidaria –EPS-

Si

¿Porque?

No

¿Porque?.....

3.2 ¿Conoce los procesos de contratación para las asociaciones que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria?

No

Si

¿Cuáles? 1.....

2.....

3.....

ANEXO 3

Ficha Bibliográfica

Autor/a: _____	Editorial: _____
Título: _____	Ciudad, país: _____
Año: _____	
Resumen del contenido: _____ _____ _____ _____ _____	
Número de edición o impresión: _____	
Traductor: _____	

ÍNDICE

	Pág.
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA.....	iii
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN	vii
Gráfico 2: Ciudad de Loja.....	ix
a. TÍTULO	1
b. RESUMEN	2
ABSTRACT	3
c. INTRODUCCIÓN	4
d. REVISIÓN DE LITERATURA	8
1. ANTECEDENTES	8
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9
2.1. LA CIUDAD DE LOJA	9
2.2. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	13
2.2.1 Economía Popular	13
2.2.2. Economía Solidaria	14
2.2.2.1. Definición	14
2.2.3. Definición de Economía Popular y Solidaria	15
2.2.4. Economía Popular y Solidaria en el Ecuador	16
2.2.4.1. Contexto ecuatoriano	16
2.2.4.2. Economía Popular y Solidaria y la Nueva Constitución del Ecuador	18
2.2.6. Instituto de Economía Popular y Solidaria	22
2.2.6.1. Misión	23
2.2.6.2. Visión	23
2.2.6.3. Objetivos	24
2.2.6.4. Funciones	24
2.2.6.3.5. Ejes de trabajo	25
2.2.2. Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria	28
2.3. SECTOR PÚBLICO	30

2.3.1. Definición	30
2.3.2. Estructura	31
2.3.2.3. Ministerios del Sector Social del Ecuador.....	33
2.3.2.3.1. Ministerio de Inclusión Económica y Social.....	33
2.3.2.3.2. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	34
2.3.2.3.3. Ministerio de Salud Pública	34
2.3.2.3.4. Ministerio del Deporte	35
2.3.2.4. Inversión de las Entidades Públicas en el sector de la Economía Popular y Solidaria.	36
2.3.3. Contratación Pública	39
2.3.3.1. Definición	39
2.3.3.2. Objetivos de la Contratación Pública.....	39
2.3.3.3. Contratación Pública en Ecuador	41
2.3.3.4. Sistema Nacional de Contratación Pública	41
2.3.3.5. Control y evaluación del S.N.C.P.	43
2.3.3.5.1. Registro Único de Proveedores (RUP).....	43
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	46
e. MATERIALES Y MÉTODOS	49
1. MATERIALES.....	49
2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	49
3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	49
3.1. INDUCTIVO	50
3.2. DEDUCTIVO	50
3.3. ANALÍTICO.....	50
3.4. SINTÉTICO	50
4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	50
4.1. POBLACIÓN.....	50
5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	51
5.1. TÉCNICAS	51
5.2. INSTRUMENTOS	52
6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	53
6.1. TABULACIÓN	53
6.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.....	53
7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53

f. RESULTADOS	54
g. DISCUSIÓN.....	73
h. CONCLUSIONES	78
i. RECOMENDACIONES.....	81
j. BIBLIOGRAFÍA	83
k. ANEXOS	87
ANEXO 1	87
PROYECTO DE TESIS APROBADO	87
ANEXO 2.....	119
GUIA DE LA ENTREVISTA.....	119
ANEXO 3.....	122
Ficha Bibliográfica	122
ÍNDICE	123